

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16085 *ORDEN de 18 de junio de 1991 por la que se aprueban los modelos de documento de ingreso relativos a la regularización de situaciones tributarias prevista en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

La Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en su disposición adicional decimocuarta prevé que, hasta el día 31 de diciembre de 1991, los sujetos pasivos podrán regularizar su situación relativa a las deudas por cualquier concepto tributario devengado con anterioridad a 1 de enero de 1990, siempre que no medie requerimiento o actuación administrativa o judicial en relación con las mismas, mediante la presentación de declaraciones complementarias o extemporáneas, con exclusión de las sanciones e intereses de demora que pudieran ser exigibles.

Asimismo, en la citada disposición adicional se prevé que los ingresos resultantes de dichas declaraciones podrán fraccionarse sin garantía en cuatro pagos iguales anuales.

Así, pues, a efectos de facilitar la realización de los ingresos resultantes de estas declaraciones y de dotar a las mismas del adecuado tratamiento gestor, es conveniente aprobar los documentos de ingreso que deben utilizar los sujetos pasivos que se acojan a la regularización de su situación tributaria.

Por otra parte, es preciso, además, recoger para las declaraciones-liquidaciones complementarias que se presenten por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, en relación con los ejercicios 1987 y anteriores no prescritos, los procedimientos de liquidación y de determinación de la cuota a deducir previstos en el artículo 15.4 de la Ley 20/1989, de 28 de julio, de adaptación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, para las actuaciones de comprobación e investigación; procedimientos éstos que el apartado 5 del mismo artículo extiende, en su caso, a las autoliquidaciones o declaraciones complementarias formuladas voluntariamente por el sujeto pasivo.

En consecuencia, procede aprobar, para la regularización de estos dos Impuestos, documentos de ingreso específicos y diferenciados de los correspondientes a los restantes conceptos tributarios a los que no les es de aplicación lo dispuesto en la citada Ley 20/1989.

Asimismo, es conveniente, dada la especial técnica liquidatoria del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobar documentos de ingreso específicos para la regularización de la situación tributaria por este tributo, tanto para los sujetos pasivos acogidos al régimen simplificado como para los acogidos a los restantes regímenes.

Idénticas razones aconsejan la aprobación de documentos de ingreso propios y específicos para la regularización de la situación tributaria por el Impuesto sobre Sociedades.

Para el resto de conceptos tributarios se estima suficiente la existencia de un mismo documento que utilizarán los sujetos pasivos que regularicen su situación tributaria para efectuar el ingreso total o el correspondiente al primer plazo. Asimismo, para efectuar los pagos fraccionados de dichos conceptos tributarios a los que, en su caso, se hayan acogido estos contribuyentes, se utilizará un documento de ingreso válido para cualquiera de ellos.

En su virtud, y haciendo uso de las autorizaciones que tiene conferidas, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.-1. Se aprueban los documentos de ingreso que deben utilizar los sujetos pasivos que regularicen su situación tributaria al amparo de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 18/1991, de 6 de junio, según el siguiente detalle:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

Modelo 106. Ingreso total o del primer plazo.
Modelo 107. Ingreso de los pagos aplazados.

Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas:

Modelo 716. Ingreso total o del primer plazo.
Modelo 717. Ingreso de los pagos aplazados.

Impuesto sobre el Valor Añadido:

Modelo 316. Ingreso total o del primer plazo para sujetos pasivos acogidos al régimen simplificado.
Modelo 317. Ingreso de los pagos aplazados.
Modelo 306. Ingreso total o del primer plazo para sujetos pasivos acogidos a otros regímenes.
Modelo 307. Ingreso de los pagos aplazados.

Impuesto sobre Sociedades:

Modelo 206. Ingreso total o del primer plazo.
Modelo 207. Ingreso de los pagos aplazados.

Dichos modelos figuran como anexos I a X de la presente Orden.

2. Se aprueba el documento de ingreso total o del primer plazo, así como el de los sucesivos que deben utilizar los sujetos pasivos que regularicen su situación tributaria por cualquier concepto tributario y ejercicio o período, distinto de los expresados en el apartado 1 anterior.

Dichos documentos figuran como anexos XI y XII de la presente Orden.

Segundo.-1. A los documentos de ingreso correspondientes al único o primer plazo se acompañarán las declaraciones comprensivas de la regularización de la situación tributaria, debidamente cumplimentadas en los modelos, oficialmente aprobados en su día, para cada uno de los conceptos y períodos que sean objeto de regularización.

Tratándose de declaraciones por el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio correspondientes a 1987 y anteriores no prescritos, cuyos titulares estuviesen integrados en unidades familiares en dichos ejercicios y no hubiesen regularizado su situación tributaria o determinado, con posterioridad a 30 de julio de 1989, cuota alguna en los términos establecidos en el 15.4, b), y 15.5 de la Ley 20/1989, de 28 de julio, deberá adjuntarse, además, hoja de liquidación adicional explicitando el recálculo del importe que hubiera correspondido por aplicación de las reglas y criterios de tributación e imputación recogidos en la citada Ley.

El importe obtenido del mencionado recálculo será tenido en cuenta a los exclusivos efectos de determinar la cantidad a ingresar resultante de la presente regularización. Las deudas tributarias pagadas, determinadas o liquidadas inicialmente, por autoliquidaciones presentadas con anterioridad a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de febrero de 1989, así como por liquidaciones practicadas con anterioridad a la misma fecha que hubieran alcanzado firmeza, tendrán la consideración de mínimas a efectos de los impuestos citados, sin que procedan restituciones o devoluciones como consecuencia de la regularización de su situación tributaria en los términos establecidos en los artículos 15.4, b), y 15.5 de la precitada Ley 20/1989.

2. No obstante lo establecido en el primer párrafo del apartado 1 anterior, cuando la regularización se refiera al Impuesto sobre el Valor Añadido o a las retenciones e ingresos por rendimientos del trabajo personal y del capital mobiliario a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, únicamente se acompañará la declaración-resumen anual en el formato exigido para cada uno de los conceptos mencionados en su normativa específica.

3. Cuando la regularización se refiera a conceptos tributarios y ejercicios respecto de los que no estuviera establecido el sistema de autoliquidación a cargo del sujeto pasivo, deberá presentar, en la Delegación o Administración de Hacienda que corresponda, declaración comprensiva de todas las circunstancias o elementos integrantes del hecho imponible no declarado o incorrectamente declarado con anterioridad, utilizando, cuando así estuviera establecido, los modelos oficialmente aprobados. A la vista de la misma, el órgano competente de la Administración practicará la oportuna liquidación, que será notificada al sujeto pasivo, quien podrá acogerse al fraccionamiento del pago de la deuda resultante.

Tercero.-1. Los ingresos resultantes de la regularización de las situaciones tributarias podrán realizarse en un solo pago o fraccionarse en cuatro pagos iguales anuales sin garantía.

En el primer caso, la totalidad del ingreso se realizará, al tiempo de presentar la autoliquidación, en la Entidad de depósito que presta el servicio de Caja en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente al lugar en que, según la normativa específica de cada tributo, deba procederse a la presentación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En caso de fraccionamiento, el ingreso del primer plazo se realizará según lo establecido en el párrafo anterior. Los pagos aplazados restantes se ingresarán antes del día 20 de diciembre de cada uno de los tres años naturales siguientes en la Caja de la Delegación o Administración de Hacienda donde realizó el ingreso del primer plazo. El sujeto pasivo deberá autoliquidar en los documentos de ingreso correspondientes los intereses de demora devengados, contados a partir del día siguiente al 31 de diciembre de 1991.

2. En los supuestos del apartado 3 del número segundo anterior, la totalidad del ingreso o, en su caso, el primer plazo se realizará, según lo previsto en el Reglamento General de Recaudación, en cualquier Entidad colaboradora de la provincia que corresponda a la Delegación o Administración de Hacienda, en la que, según la normativa específica de cada tributo, deba presentarse la declaración.

En caso de fraccionamiento, el ingreso de los tres plazos restantes, en su caso, deberá realizarse antes del día 20 de diciembre de cada uno de los tres años naturales siguientes en cualquier Entidad colaboradora de la misma provincia donde se realizó el ingreso del primero utilizando los documentos que a tal efecto le facilite la Administración Tributaria. En los citados documentos de ingreso, el sujeto pasivo autoliquidará los intereses de demora devengados, contados a partir del día siguiente al 31 de diciembre de 1991.

Cuarto.-En los supuestos de cambio de domicilio fiscal y siempre que sea éste el criterio establecido por la normativa específica de cada tributo para la determinación del lugar de presentación de la declaración o autoliquidación, las declaraciones complementarias o extemporáneas de regularización y sus ingresos correspondientes se realizarán en la Delegación o Administración de Hacienda que corresponda al domicilio fiscal del sujeto pasivo en el momento de la regularización.

Quinto.-Los sujetos pasivos que presenten declaraciones complementarias o extemporáneas de regularización deberán adherir las etiquetas identificativas en los espacios destinados al efecto.

Cuando no se disponga de etiquetas identificativas deberá consignarse el número de identificación fiscal en el espacio destinado al mismo o en el reservado, en su caso, al documento nacional de identidad, no siendo necesario acompañar la fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las salvedades previstas en esta materia en el apartado sexto del artículo 80 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En el caso de que el sujeto pasivo sea persona física y no disponga ni de etiquetas identificativas ni de número de identificación fiscal, deberá hacer figurar en el espacio destinado a este número, el de su documento nacional de identidad, acompañando a los ejemplares para la Administración una fotocopia del mismo.

En el caso de declaración conjunta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas formulada por la unidad familiar integrada por ambos cónyuges, si alguno de ellos carece de número de identificación fiscal, deberá consignar el número de su documento nacional de identidad, acompañando, asimismo, al ejemplar para la Administración, una fotocopia de dicho documento.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los documentos de ingreso a que se refieren los anexos I a XII deberán utilizarse durante el plazo de vigencia de la regularización establecida en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 18/1991, de 6 de junio.

DISPOSICION FINAL


La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 18 de junio de 1991.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmos. Sres. Secretario general de Hacienda y Director general de Tributos.

ANEXO I

 <p>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</p>	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) DOCUMENTO DE INGRESO	106
--	---	---	------------

DECLARANTE (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		106000028078 4		
			EJERCICIO	<input type="text" value="8"/>	
			PERIODO	<input type="text" value="0 A"/>	
	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE			
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO		PROVINCIA		CODG. POSTAL	
CON- YUGE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE			

TIPO DE TRIBUTACION (2)	DECLARACION INDIVIDUAL	<input type="checkbox"/> 1	CLASE DE DECLARACION (3)	DECLARACION EXTEMPORANEA	<input type="checkbox"/> 4
	DECLARACION CONJUNTA	<input type="checkbox"/> 2		DECLARACION COMPLEMENTARIA	<input type="checkbox"/> 5
	DECLARACION SEPARADA	<input type="checkbox"/> 3			

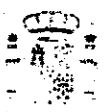
LIQUIDACION (4)	Extemporánea	Cuota diferencial a ingresar resultante de la declaración extemporánea	<input type="text" value="01"/>	
	Complementaria	Cuota diferencial resultante de la declaración complementaria	<input type="text" value="04"/>	
		A deducir:		
		- Cuota diferencial resultante de la última autoliquidación o liquidación provisional correspondiente a este ejercicio	<input type="text" value="05"/>	
		- En caso de declaraciones correspondientes al ejercicio 1987 y anteriores cuyos titulares no hubieran regularizado su situación tributaria en los términos establecidos en la Ley 20/1989, de 28 de julio: Importe total que hubiese correspondido en los términos del art. 15.4 b) de la Ley 20/1989, de 28 de julio	<input type="text" value="06"/>	
	Diferencia a ingresar como resultado de la regularización [04 - (05 ó 06)]	<input type="text" value="08"/>		

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO	<input type="checkbox"/> 6	FRACCIONA EL PAGO	<input type="checkbox"/> 7
	A ingresar (01 ó 08)	<input type="text" value="09"/>	Importe ingresado del 1.º plazo (25 por 100 de la cuota 01 ó 08)	<input type="text" value="10"/>
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.			
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.			
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público				
Importe: <input type="text" value="I"/>				

SUJETO (6) PASIVO	Fecha:	a	de 199
	Firma: _____		

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) DOCUMENTO DE INGRESO	106
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		

DECLARANTE (1)	106000028078 4				
	EJERCICIO	8			
	PERIODO	0 A			
	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE			
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			
	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	COOG. POSTAL			
CON- YUSE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE			

TIPO DE TRIBUTACION (2)	DECLARACION INDIVIDUAL	1	<input type="checkbox"/>	CLASE DE DECLARACION (3)	DECLARACION EXTEMPORANEA	4	<input type="checkbox"/>
	DECLARACION CONJUNTA	2	<input type="checkbox"/>		DECLARACION COMPLEMENTARIA	5	<input type="checkbox"/>
	DECLARACION SEPARADA	3	<input type="checkbox"/>				


LIQUIDACION (4)	Extemporánea	Cuota diferencial a ingresar resultante de la declaración extemporánea	01	<input type="text"/>	
	Complementaria	Cuota diferencial resultante de la declaración complementaria	04	<input type="text"/>	
		A deducir:			
		- Cuota diferencial resultante de la última autoliquidación o liquidación provisional correspondiente a este ejercicio		05	<input type="text"/>
		- En caso de declaraciones correspondientes al ejercicio 1987 y anteriores cuyos titulares no hubieran regularizado su situación tributaria en los términos establecidos en la Ley 20/1989, de 28 de julio: importe total que hubiese correspondido en los términos del art. 15.4 b) de la Ley 20/1989, de 28 de julio		06	<input type="text"/>
	Diferencia a ingresar como resultado de la regularización [04 - (05 ó 06)]	08	<input type="text"/>		

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO	6	<input type="checkbox"/>	FRACCIONA EL PAGO	7	<input type="checkbox"/>
	A ingresar (01 ó 02)	09	<input type="text"/>	Importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la casilla 01 ó 02)	10	<input type="text"/>
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.					
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.					
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público						
Importe: I <input type="text"/>						

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: _____ a _____ de _____ de 199 _____
	Firma: _____

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) DOCUMENTO DE INGRESO	<h1>106</h1>

DECLARANTE (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		106000028078 4		
			EJERCICIO	8	
			PERIODO	0, A	
	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE			
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIG. POSTAL			
CON. TUJE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE			

TIPO DE TRIBUTACION (2)	DECLARACION INDIVIDUAL	1	<input type="checkbox"/>	CLASE DE DECLARACION (3)	DECLARACION EXTEMPORANEA	4	<input type="checkbox"/>
	DECLARACION CONJUNTA	2	<input type="checkbox"/>		DECLARACION COMPLEMENTARIA	5	<input type="checkbox"/>
	DECLARACION SEPARADA	3	<input type="checkbox"/>				

LIQUIDACION (4)	(Empty space for liquidation details)
-----------------	---------------------------------------

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO <input type="checkbox"/> 6	FRACCIONA EL PAGO <input type="checkbox"/> 7
	A ingresar (01 ó 02) <input type="checkbox"/> 09	Importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la casilla 01 ó 02) <input type="checkbox"/> 10
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público Importe: <input type="text"/> I	

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199 Firma:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 106

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

IMPORTANTE: Al presente DOCUMENTO DE INGRESO deberá acompañarse:

- Cuaderno de la declaración y hoja de liquidación comprensivos de la regularización efectuada.
 - Tratándose de declaraciones correspondientes al ejercicio 1987 y anteriores no prescritas, cuyos titulares estuviesen integrados en unidades familiares en dichos ejercicios y no hubieren regularizado su situación tributaria o determinada, con posterioridad a 30 de julio de 1989, cuota alguna en los términos establecidos en los artículos 15.4.b) y 15.5 de la Ley 20/1989 de 28 de julio, deberá adjuntarse, además, hoja de liquidación adicional explicitando el recálculo del importe que hubiere correspondido por aplicación de las reglas y criterios de tributación e imputación recogidos en la citada Ley.
- No obstante, las deudas tributarias pagadas, determinadas o liquidadas inicialmente, por autofliquidaciones presentadas con anterioridad al 2 de marzo de 1989 (fecha de publicación en el B.O.E. de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de febrero de 1989), así como por liquidaciones practicadas con anterioridad a la misma fecha que hubieran alcanzado firmeza, tendrán la consideración de mínimas a efectos de este impuesto, sin que procedan restituciones o devoluciones como consecuencia de la regularización de su situación tributaria en los términos establecidos en los artículos 15.4.b) y 15.5 de la precitada Ley 20/1989.

Los cuadernos de declaración y las hojas de liquidación que se utilicen deben ser los correspondientes al modelo aprobado oficialmente para el ejercicio de que se trata.

1.- DECLARANTE (S).

Si dispone de etiquetas identificativas, achiera una de ellas en cada uno de los tres ejemplares del presente documento de ingreso en el espacio reservado al efecto.

Si no dispone de etiquetas identificativas, deberán cumplimentarse la totalidad de los datos de identificación solicitados, consignando el número de identificación fiscal del (de los) declarante (s).

Si no dispone del número de identificación fiscal, deberá acompañar, además, una fotocopia del Documento Nacional de Identidad del (de los) declarante (s).

Ejemplar. Consigne la última cifra del ejercicio correspondiente a la regularización efectuada.

2.- TIPO DE DECLARACION.

Marque con una X la casilla que corresponda al tipo de tributación de la declaración originaria. Si no efectuó declaración anteriormente por el ejercicio que ahora regulariza, consigne el tipo de tributación elegida. En declaraciones correspondientes a los ejercicios 1987 y anteriores no prescritos que no hayan sido objeto de regularización con anterioridad, también podrá elegirse el tipo de tributación que se desee.

IMPORTANTE: Los contribuyentes que con anterioridad a la presentación de la declaración complementaria de regularización, hubiesen ejercido ya la opción por la declaración conjunta o separada, no pueden alterar dicha opción en la nueva declaración complementaria que presenten.

RECUERDE: La declaración individual es la que deben presentar los sujetos pasivos no integrados en una unidad familiar, es decir, los solteros, separados, divorciados y viudos, sin hijos o con hijos menores de 18 años que vivan independientes de sus padres con el consentimiento de estos.

Los sujetos pasivos integrados en una unidad familiar pueden efectuar declaración conjunta o separada.

3.- CLASE DE DECLARACION.

Declaración extemporánea:

Se marcará esta clave con una "X" cuando el sujeto pasivo no haya presentado con anterioridad, por el ejercicio que es objeto de regularización declaración por el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Declaración complementaria:

Se marcará esta clave con una "X" siempre que se haya presentado con anterioridad, por el ejercicio que es objeto de regularización declaración por el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No obstante, cuando por la Administración Tributaria se haya practicado liquidación provisional, también marcará esta clave, aunque no se hubiese presentado con anterioridad autofliquidación por el sujeto pasivo.

4.- LIQUIDACION.

Extemporánea.

Se hará constar en la clave el importe a ingresar que resulte de la declaración extemporánea de regularización.

Complementaria.

Se consignará en la clave la cuota a diferencial resultante de la declaración complementaria de regularización.

Tenga en cuenta que la cuota diferencial es el resultado de restar, exclusivamente, a la cuota líquida de la declaración complementaria el total de las retenciones aportadas y los pagos fraccionados realizados con relación al citado ejercicio.

Clave .

Esta clave la cumplimentarán todos los sujetos pasivos que regularicen su situación tributaria mediante declaración complementaria correspondiente a:

- Los ejercicios 1988 y 1989.

- Los ejercicios 1987 y anteriores no prescritos, siempre que el declarante no estuviese integrado en ninguna unidad familiar en estos ejercicios o, en caso de haber estado integrado en unidades familiares, hubiesen presentado declaraciones complementarias con anterioridad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Ley 20/1989.

El importe a consignar será la cuota diferencial resultante de la última autofliquidación presentada o, en su caso, de la última liquidación provisional practicada por la Administración para ese ejercicio.

Clave .

Esta clave la cumplimentarán únicamente los sujetos pasivos que regularicen su situación tributaria en relación con los ejercicios 1987 y anteriores no prescritos que, estando integrados en unidades familiares en esos ejercicios, opten por regularizar, no habiéndolo hecho anteriormente, y se vean afectados por las reglas y criterios de tributación e imputación de la Ley 20/1989.

El importe a consignar en dicha casilla será la cantidad que figure como cuota diferencial en la hoja de liquidación que se utilice para recalcular el importe que hubiese correspondido en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.4 b) de la Ley 20/1989, de 28 de julio.

Clave .

La cantidad a ingresar, será el resultado de restar a la cantidad reflejada en la clave , el importe consignado en la clave o en la clave , según proceda.

Nota común a las claves , , y . Las deudas tributarias pagadas, determinadas o liquidadas inicialmente, por autofliquidaciones presentadas con anterioridad al 2 de marzo de 1989 (fecha de publicación en el B.O.E. de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de febrero de 1989) así como por liquidaciones practicadas con anterioridad a la misma fecha que hubieran alcanzado firmeza, tendrán la consideración de mínimas a efectos del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sin que procedan restituciones o devoluciones como consecuencia de la regularización de su situación tributaria en los términos establecidos en los artículos 15.4.b) y 15.5 de la Ley 20/1989.

5.- INGRESO.

Si no opta por fraccionar el pago de la cantidad a ingresar que resulte de la declaración de regularización:

Marque con una "X" la clave y consigne en la clave el importe total a ingresar (Clave o).

Si opta por fraccionar el pago en los términos previstos en la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio:

Marque con una "X" la clave y consigne en la clave el 25 por 100 de la cantidad total a ingresar (Clave o).

Recuerde que, si opta por fraccionar el pago, deberá efectuar el ingreso de los tres pagos restantes antes del día 20 de diciembre de los tres años siguientes.

Lugar para efectuar el ingreso:

Exclusivamente en la Caja de la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.


7.- SUJETO PASIVO.

Haga constar el lugar y la fecha de cumplimentación del presente documento de ingreso que deberá ser firmado por el sujeto pasivo o por su representante.

IMPORTANTE:

ANTES DE EFECTUAR EL INGRESO EN LA OFICINA DE CAJA DEBERA PRESENTAR ESTE MODELO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO, JUNTO CON LA DOCUMENTACION QUE AL MISMO HABRA DE ACOMPAÑARSE, EN LA DEPENDENCIA O SECCION DE GESTION TRIBUTARIA DE LA CORRESPONDIENTE DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.

ANEXO II

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO	107
--	---	---	------------

DECLARANTE(S) (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	EJERCICIO/PERIODO (2)	107000000000 1
			EJERCICIO <input type="text" value="8"/>
			PERIODO <input type="text" value="0,A"/>
			PLAZO <input type="text"/>
	N.I.F. _____ APELLIDOS Y NOMBRE _____ CALLE, PLAZA, AVDA. _____ NOMBRE DE LA VIA PUBLICA _____ NUMERO _____ ESC. _____ PISO _____ PRTA. _____ TELEFONO _____ MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____ COOG. POSTAL _____		
CON- YUSE	N.I.F. _____ APELLIDOS Y NOMBRE _____		

CASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>
-------------------------	--	--

LIQUIDACION (4)	Diferencia total a ingresar como resultado de la regularización	08	<input type="text"/>
	Importe de los plazos anuales ingresados anteriormente	11	<input type="text"/>
	Importe del ingreso correspondiente a este plazo	12	<input type="text"/>
	(25 por 100 de la casilla 08)		
	Intereses de demora	13	<input type="text"/>
(12 por 100 anual sobre el importe de la clave 12, desde el 31 de diciembre de 1991)			
TOTAL A INGRESAR (12 + 13)	14	<input type="text"/>	


INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque-conformado y nominativo a favor del Tesoro Público Importe: <input type="text" value="I"/>

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199 Firma del sujeto pasivo o de su representante:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Regularización de periodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio)	107
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración	PAGOS ANUALES APLAZADOS	
DOCUMENTO DE INGRESO			

DECLARANTE(S) (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO/PERIODO (3)	107000000000 1				
				EJERCICIO <input type="text" value="8"/>				
				PERIODO <input type="text" value="0, A"/>				
				PLAZO <input type="text"/>				
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE						
CALLE, PLAZA, AVDA.		NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO			PROVINCIA			CODIG. POSTAL		
CON- YUDE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE						

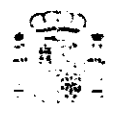
CLASE DE DECLARACION (2)	EXTEMPORANEA	4 <input type="checkbox"/>	COMPLEMENTARIA	5 <input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------	----------------------------	----------------	----------------------------

LIQUIDACION (4)	Diferencia total a ingresar como resultado de la regularización 08 <input type="text"/>
	Importe de los plazos anuales ingresados anteriormente 11 <input type="text"/>
	Importe del ingreso correspondiente a este plazo 12 <input type="text"/> (25 por 100 de la casilla 08)
	Intereses de demora 13 <input type="text"/> (12 por 100 anual sobre el importe de la clave 12, desde el 31 de diciembre de 1991)
	TOTAL A INGRESAR (12 + 13) 14 <input type="text"/>

INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público	
	Importe: <input type="text" value="I"/>	<input type="text"/>

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199
	Firma del sujeto pasivo o de su representante:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Regularización de periodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO	107

DECLARANTE(S) (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO/PERIODO (2)	107000000000 1		
				EJERCICIO 8		
				PERIODO 0, A		
				PLAZO		
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE				
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PTA.	TELEFONO
MUNICIPIO		PROVINCIA			CCDG. POSTAL	
CON- YUSE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE				

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>

LIQUIDACION (4)	(Empty space for liquidation details)	

INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público	
Importe: I <input type="text"/>		

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: _____ a _____ de _____ de 199 ____
	Firma del sujeto pasivo o de su representante: _____

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MOD. 107**ATENCIÓN:**

SE UTILIZARÁ UN DOCUMENTO DE INGRESO PARA REALIZAR CADA UNO DE LOS PAGOS ANUALES APLAZADOS

(1) IDENTIFICACION

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiera una de ellas en cada uno de los tres ejemplares del presente documento de ingreso.

Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá cumplimentar la totalidad de los datos de identificación solicitados, consignando su Número de Identificación Fiscal y exhibiendo, además, en el momento de la presentación, la Tarjeta acreditativa de la asignación del indicado Número.

Si no dispone de Tarjeta de asignación del N.I.F., deberá acompañar al presente documento de ingreso una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, cumplimentando asimismo la totalidad de los datos identificativos solicitados.

(2) EJERCICIO/PERIODO

Ejercicio.- Se consignará la última cifra del ejercicio al cual corresponda la regularización efectuada, que habrá de coincidir con el reflejado en el documento de ingreso comprensivo de la regularización presentado al efectuar el pago del primer plazo.

Plazo.- Se indicará en esta clave el plazo al cual corresponde el presente documento de ingreso, teniendo en cuenta que el primer plazo se deberá haber hecho efectivo a la presentación de la declaración-liquidación comprensiva de la regularización.

Por consiguiente, este dato se cumplimentará de la siguiente forma:

Segundo plazo	<input type="text" value="0,2"/>
Tercer plazo	<input type="text" value="0,3"/>
Cuarto plazo	<input type="text" value="0,4"/>

(3) CLASE DE DECLARACION

Se marcará con una "X" la misma clave que se hubiera consignado en el documento de ingreso del primero de los plazos, presentado al efectuar la regularización.

(4) LIQUIDACION

Clave 09.- Se consignará el importe de la diferencia total a ingresar autoliquidada como resultado de la regularización, que habrá de coincidir con la cantidad reflejada por tal concepto en el documento de ingreso del primer plazo.

Clave 11.- Se hará constar en esta clave la suma de los pagos anuales aplazados que hubieran sido ingresados por el sujeto pasivo con anterioridad al que ahora se efectúa.

Clave 12.- Consigne el importe del pago anual aplazado que se efectúa, que habrá de ser igual al 25 por 100 de la cantidad total a ingresar como resultado de la regularización (Clave 09 del presente documento).

Clave 13.- Se hará constar en este espacio el importe de los intereses de demora correspondientes al pago aplazado que se realiza, calculados al tipo del 12 por 100 anual desde el 31 de diciembre de 1991.

Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula: $I. Demora = \frac{12}{100} \times 0,12 \times \frac{n}{365}$

Siendo "n" el número de días transcurrido desde el 31.12.91 hasta la fecha en que se realiza el presente pago aplazado.

Clave 14.- Se reflejará la suma de las claves 12 y 13.

(5) INGRESO

Consigne el importe del ingreso que se efectúa, que habrá de coincidir con el reflejado en la clave 14.

Lugar para realizar el ingreso:

Exclusivamente en la Entidad colaboradora que presta el servicio de CAJA en la DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA en la que se hubiera realizado el ingreso del primer plazo.

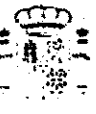
(6) SUJETO PASIVO

Haga constar el lugar y la fecha de cumplimentación del presente documento, que deberá ser firmado por el sujeto pasivo o por su representante.

IMPORTANTE:

ANTES DE EFECTUAR EL INGRESO EN LA OFICINA DE CAJA, DEBERA PRESENTAR ESTE MODELO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO, EN LA DEPENDENCIA O SECCION DE GESTION TRIBUTARIA DE LA CORRESPONDIENTE DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.

ANEXO III

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) DOCUMENTO DE INGRESO	716
--	---	---	------------

DECLARANTE (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		716000280780 4	
			EJERCICIO	<input type="text" value="8"/>
			PERIODO	<input type="text" value="0,A"/>
	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO	PROVINCIA	PTA.		TELEFONO
				CODG. POSTAL

TIPO TRIBUTACION RENTA	DECLARACION INDIVIDUAL	<input type="checkbox"/> 1	CLASE DE DECLARACION (2)	DECLARACION EXTEMPORANEA	<input type="checkbox"/> 4
	DECLARACION CONJUNTA	<input type="checkbox"/> 2		DECLARACION COMPLEMENTARIA	<input type="checkbox"/> 5
	DECLARACION SEPARADA	<input type="checkbox"/> 3			

LIQUIDACION (4)	Extemporánea	Cuota a ingresar resultante de la declaración extemporánea	<input type="text" value="01"/>	
	Complementaria	Cuota a ingresar resultante de la declaración complementaria	<input type="text" value="04"/>	
		A deducir:		
		- Cuota a ingresar resultante de la última autoliquidación o liquidación provisional correspondiente a este ejercicio	<input type="text" value="05"/>	
	- En caso de declaraciones correspondientes al ejercicio 1987 y anteriores cuyos titulares no hubieran regularizado su situación tributaria en los términos establecidos en la Ley 20/1989, de 28 de julio:			
	Importe total que hubiese correspondido en los términos del art. 15.4 b) de la Ley 20/1989, de 28 de julio	<input type="text" value="06"/>		
	Diferencia a ingresar como resultado de la regularización [<input type="text" value="03"/> - (<input type="text" value="05"/> ó <input type="text" value="06"/>)]	<input type="text" value="08"/>		


INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO	<input type="text" value="6"/>	FRACCIONA EL PAGO	<input type="text" value="7"/>
	A ingresar (<input type="text" value="01"/> ó <input type="text" value="02"/>)	<input type="text" value="09"/>	Importe Ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la celda <input type="text" value="03"/> ó <input type="text" value="08"/>)	<input type="text" value="10"/>
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA. LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público Importe: <input type="text" value="I"/>			

SUJETO (6) PASIVO	Fecha: _____ a _____ de _____ de 199 _____
	Firma: _____

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) DOCUMENTO DE INGRESO	716
--	---	---	------------

DECLARANTE (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		716000280780 4			
			EJERCICIO	8		
			PERIODO	0, A		
	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE				
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA				CODG. POSTAL	

TIPO TRIBUTACION RENTA	DECLARACION INDIVIDUAL	1	<input type="checkbox"/>	CLASE DE DECLARACION (2)	DECLARACION EXTEMPORANEA	4	<input type="checkbox"/>
	DECLARACION CONJUNTA	2	<input type="checkbox"/>		DECLARACION COMPLEMENTARIA	5	<input type="checkbox"/>
	DECLARACION SEPARADA	3	<input type="checkbox"/>				


LIQUIDACION (4)	Extemporánea	Cuota a ingresar resultante de la declaración extemporánea	01
	Complementaria	Cuota a ingresar resultante de la declaración complementaria	04
		A deducir:	
		- Cuota a ingresar resultante de la última autoliquidación o liquidación provisional correspondiente a este ejercicio	05
	- En caso de declaraciones correspondientes al ejercicio 1987 y anteriores cuyos titulares no hubieran regularizado su situación tributaria en los términos establecidos en la Ley 20/1989, de 28 de julio: Importe total que hubiese correspondido en los términos del art. 15.4 b) de la Ley 20/1989, de 28 de julio	06	
	Diferencia a ingresar como resultado de la regularización [04 - (05 ó 06)]	08	

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO	6	FRACCIONA EL PAGO	7
	A ingresar (01 ó 08)	09	Importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la casilla 01 ó 08)	10
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.			
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.			
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público				
Importe: I				

SUJETO PASIVO (6)	Fecha:	a	de	de 199
	Firma:			

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 8 de junio) DOCUMENTO DE INGRESO	716
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Código Administración			

DECLARANTE (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		716000280780 4	
			EJERCICIO <input type="text" value="8"/>	
			PERIODO <input type="text" value="0,A"/>	
	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
CALLE, PLAZA, AVDA.		NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		NUMERO
				ESC.
				PISO
				PRTA.
				TELEFONO
MUNICIPIO			PROVINCIA	
			CODIG. POSTAL	

TIPO TRIBUTACION RENTA	DECLARACION INDIVIDUAL 1	<input type="checkbox"/>	CLASE DE DECLARACION (2)	DECLARACION EXTEMPORANEA 4	<input type="checkbox"/>
	DECLARACION CONJUNTA 2	<input type="checkbox"/>		DECLARACION COMPLEMENTARIA 5	<input type="checkbox"/>
	DECLARACION SEPARADA 3	<input type="checkbox"/>			

LIQUIDACION (4)	
-----------------	--

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO <input type="text" value="6"/>	FRACCIONA EL PAGO <input type="text" value="7"/>
	A ingresar (<input type="text" value="01"/> ó <input type="text" value="08"/>) <input type="text" value="09"/>	Importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la casilla <input type="text" value="01"/> ó <input type="text" value="08"/>) <input type="text" value="10"/>
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público		
Importe: <input type="text" value="I"/>		

SUJETO (6) PASIVO	Fecha: a de de 199
	Firma:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 716

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

IMPORTANTE: Al presente DOCUMENTO DE INGRESO deberá acompañarse:

- Cuaderno de la declaración y página de liquidación comprensivos de la regularización efectuada.
- Tratándose de declaraciones correspondientes al ejercicio 1987 y anteriores no prescritos, cuyos titulares estuviesen integrados en unidades familiares en dichos ejercicios y no hubieran regularizado su situación tributaria o determinado, con posterioridad a 30 de julio de 1989, cuota alguna en los términos establecidos en los artículos 15.4.b) y 15.5 de la Ley 20/1989 de 28 de julio, deberá adjuntarse, además, página de liquidación adicional explicitando el recálculo del importe que hubiere correspondido por aplicación de las reglas y criterios de tributación e imputación recogidos en la citada Ley.

No obstante, las deudas tributarias pagadas, determinadas o liquidadas inicialmente, por autoliquidaciones presentadas con anterioridad al 2 de marzo de 1989 (fecha de publicación en el B.O.E. de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de febrero de 1989), así como por liquidaciones practicadas con anterioridad a la misma fecha que hubieran alcanzado firmeza, tendrán la consideración de mínimas a efectos de este impuesto, sin que procedan restituciones o devoluciones como consecuencia de la regularización de su situación tributaria en los términos establecidos en los artículos 15.4.b) y 15.5 de la precitada Ley 20/1989.

Los cuadernos de declaración y las páginas de liquidación que se utilicen deben ser los correspondientes al modelo aprobado oficialmente para el ejercicio de que se trate.

1.- DECLARANTE (S).

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiere una de ellas en cada uno de los tres ejemplares del presente documento de ingreso en el espacio reservado al efecto.

Si no dispone de etiquetas identificativas, deberán cumplimentarse la totalidad de los datos de identificación solicitados, consignando el número de identificación fiscal del (de los) declarante (s).

Si no dispone del Número de Identificación Fiscal, deberá acompañar, además, una fotocopia del Documento Nacional de Identidad del (de los) declarante (s).

Ejemplo. Consignar la última cifra del ejercicio correspondiente a la regularización efectuada.

2.- TIPO DE TRIBUTACION EN RENTA.

Marque con una X la casilla que corresponda al tipo de tributación de la declaración de renta.

3.- CLASE DE DECLARACION.

Declaración extemporánea:

Se marcará esta clave con una "X" cuando el sujeto pasivo no haya presentado con anterioridad, por el ejercicio que es objeto de regularización declaración por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Declaración complementaria:

Se marcará esta clave con una "X" siempre que se haya presentado con anterioridad, por el ejercicio que es objeto de regularización declaración por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. No obstante, cuando por la Administración Tributaria se haya practicado liquidación provisional, también marcará esta clave aunque no se hubiese presentado con anterioridad autoliquidación por el sujeto pasivo.

4.- LIQUIDACION.

Extemporánea.

Se hará constar en la clave **01** el importe a ingresar que resulte de la declaración extemporánea de regularización.

Complementaria.

Se consignará en la clave **04** la cuota a ingresar resultante de la declaración complementaria de regularización.

Clave **05**.

Esta clave la cumplimentarán todos los sujetos pasivos que regularicen su situación tributaria mediante declaración complementaria correspondiente a:

- Los ejercicios 1988 y 1989.

- Los ejercicios 1987 y anteriores no prescritos, siempre que el declarante no estuviese integrado en ninguna unidad familiar en estos ejercicios o, en caso de haber estado integrado en unidades familiares, hubiesen presentado declaraciones complementarias con anterioridad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Ley 20/1989.

El importe a consignar será la cuota a ingresar resultante de la última autoliquidación presentada o, en su caso, de la última liquidación provisional practicada por la Administración para ese ejercicio.

Clave **06**.

Esta clave la cumplimentarán únicamente los sujetos pasivos que regularicen su situación tributaria en relación con los ejercicios 1987 y anteriores no prescritos que, estando integrados en unidades familiares en esos ejercicios, opten por regularizar, no habiéndolo hecho anteriormente, y se ven afectados por las reglas y criterios de tributación e imputación de la Ley 20/1989.

El importe a consignar en dicha casilla será la cantidad que figure como cuota a ingresar en la página de liquidación que se utilice para recalcular el importe que hubiese correspondido en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.4 b) de la Ley 20/1989, de 28 de julio.

Clave **08**.

La cantidad a ingresar, será el resultado de restar a la cantidad reflejada en la clave **04**, el importe consignado en la clave **05** o en la clave **06**, según proceda.

Nota común a las claves **05**, **06**, y **08**. Las deudas tributarias pagadas, determinadas o liquidadas inicialmente, por autoliquidaciones presentadas con anterioridad al 2 de marzo de 1989, (fecha de publicación en el B.O.E. de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de febrero de 1989) así como por liquidaciones practicadas con anterioridad a la misma fecha que hubieran alcanzado firmeza, tendrán la consideración de mínimas a efectos del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, sin que procedan restituciones o devoluciones como consecuencia de la regularización de su situación tributaria en los términos establecidos en los artículos 15.4.b) y 15.5 de la Ley 20/1989.

5.- INGRESO.

Si no opta por fraccionar el pago de la cantidad a ingresar que resulte de la declaración de regularización:

Marque con una "X" la clave **09** y consigne en la clave **03** el importe total a ingresar (Clave **01** ó **08**).

Si opta por fraccionar el pago en los términos previstos en la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio:

Marque con una "X" la clave **17** y consigne en la clave **10** el 25 por 100 de la cantidad total a ingresar (Clave **01** ó **08**).

Recuerda que, si opta por fraccionar el pago, deberá efectuar el ingreso de los tres pagos restantes antes del día 20 de diciembre de los tres años siguientes.

Lugar para efectuar el ingreso:

Exclusivamente en la Caja de la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.


7.- SUJETO PASIVO.

Haga constar el lugar y la fecha de cumplimentación del presente documento de ingreso que deberá ser firmado por el sujeto pasivo o por su representante.

IMPORTANTE:

ANTES DE EFECTUAR EL INGRESO EN LA OFICINA DE CAJA DEBERA PRESENTAR ESTE MODELO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO, JUNTO CON LA DOCUMENTACION QUE AL MISMO HABRA DE ACOMPAÑARSE, EN LA DEPENDENCIA O SECCION DE GESTION TRIBUTARIA DE LA CORRESPONDIENTE DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.

ANEXO IV

 <p>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</p>	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio)	717
		PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO	

DECLARANTE (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa						EJERCICIO/PERIODO (2)	717000000000 1	
								EJERCICIO	8
								PERIODO	0, A
								PLAZO	
N.I.F.			APELLIDOS Y NOMBRE						
CALLE, PLAZA, AVDA.		NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO				PROVINCIA			CODG. POSTAL		

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>
--------------------------	--	--

LIQUIDACION (4)	Diferencia total a Ingresar como resultado de la regularización	08
	Importe de los plazos anuales ingresados anteriormente	11
	Importe del ingreso correspondiente a este plazo	12
	(25 por 100 de la casilla 12)	
	Intereses de demora	13
(12 por 100 anual sobre el importe de la clave 12, desde el 31 de diciembre de 1991)		
TOTAL A INGRESAR (12 + 13)	14	


INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público
importe:	I

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199
	Firma del sujeto pasivo o de su representante:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO	717
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Código Administración			

DECLARANTE (1)	Ejercicio/Período (2)		717000000000 1	
	EJERCICIO		<input type="text" value="8"/>	
PERIODO		<input type="text" value="0, A"/>		
PLAZO		<input type="text"/>		
Especio reservado para la etiqueta identificativa				
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE		
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	COOG. POSTAL		

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA	4 <input type="checkbox"/>	COMPLEMENTARIA	5 <input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------	----------------------------	----------------	----------------------------


LIQUIDACION (4)	Diferencia total a ingresar como resultado de la regularización	<input type="text" value="08"/>
	Importe de los plazos anuales ingresados anteriormente	<input type="text" value="11"/>
	Importe del ingreso correspondiente a este plazo (25 por 100 de la casilla <input))<="" td="" type="text" value="08"/> <td style="text-align: right;"><input type="text" value="12"/></td>	<input type="text" value="12"/>
	Intereses de demora	<input type="text" value="13"/>
	(12 por 100 anual sobre el importe de la clave <input ,="" 1991)<="" 31="" de="" desde="" diciembre="" el="" td="" type="text" value="12"/> <td style="text-align: right;"><input type="text"/></td>	<input type="text"/>
TOTAL A INGRESAR (<input +="" <input="" type="text" value="13"/>)	<input type="text" value="14"/>	

INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público	
Importe: I	<input type="text"/>	

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199
	Firma del sujeto pasivo o de su representante:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO	717
--	---	---	------------

DECLARANTE (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	EJERCICIO/PERIODO (2)	717000000000 1
			EJERCICIO <input type="text" value="8"/>
			PERIODO <input type="text" value="0,A"/>
			PLAZO <input type="text"/>
N.I.F. _____ APELLIDOS Y NOMBRE _____			
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIG. POSTAL	

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>
--------------------------	--	--

LIQUIDACION (4)	(This area is intentionally left blank for liquidation details.)
-----------------	--

INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA. LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público. Importe: <input style="width: 150px;" type="text" value="I"/>
-------------	---

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199 Firma del sujeto pasivo o de su representante:
-------------------	--

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MOD. 717**ATENCIÓN:**

SE UTILIZARA UN DOCUMENTO DE INGRESO PARA REALIZAR CADA UNO DE LOS PAGOS ANUALES APLAZADOS

(1) IDENTIFICACION

Si dispone de etiquetas identificativas, achiera una de ellas en cada uno de los tres ejemplares del presente documento de ingreso.

Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá cumplimentar la totalidad de los datos de identificación solicitados, consignando su Número de identificación Fiscal y exhibiendo, además, en el momento de la presentación, la Tarjeta acreditativa de la asignación del indicado Número.

Si no dispone de Tarjeta de asignación del N.I.F., deberá acompañar al presente documento de ingreso una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, cumplimentando asimismo la totalidad de los datos identificativos solicitados.

(2) EJERCICIO/PERIODO

Ejercicio.- Se consignará la última cifra del ejercicio al cual corresponda la regularización efectuada, que habrá de coincidir con el reflejado en el documento de ingreso comprensivo de la regularización presentado al efectuar el pago del primer plazo.

Plazo.- Se indicará en esta clave el plazo al cual corresponde el presente documento de ingreso, teniendo en cuenta que el primer plazo se deberá haber hecho efectivo a la presentación de la declaración-liquidación comprensiva de la regularización.

Por consiguiente, este dato se cumplimentará de la siguiente forma:

Segundo plazo

Tercer plazo

Cuarto plazo

(3) CLASE DE DECLARACION

Se marcará con una "X" la misma clave que se hubiera consignado en el documento de ingreso del primero de los plazos, presentado al efectuar la regularización.

(4) LIQUIDACION

Clave 08.- Se consignará el importe de la diferencia total a ingresar autoliquidada como resultado de la regularización, que habrá de coincidir con la cantidad reflejada por tal concepto en el documento de ingreso del primer plazo.

Clave 11.- Se hará constar en esta clave la suma de los pagos anuales aplazados que hubieran sido ingresados por el sujeto pasivo con anterioridad al que ahora se efectúa.

Clave 12.- Consigne el importe del pago anual aplazado que se efectúa, que habrá de ser igual al 25 por 100 de la cantidad total a ingresar como resultado de la regularización (Clave 08 del presente documento).

Clave 13.- Se hará constar en este espacio el importe de los intereses de demora correspondientes al pago aplazado que se realiza, calculados al tipo del 12 por 100 anual desde el 31 de diciembre de 1991.

Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

$$I. Demora = 12 \times 0,12 \frac{n}{365}$$

Siendo "n" el número de días transcurrido desde el 31.12.91 hasta la fecha en que se realice el presente pago aplazado.

Clave 14.- Se reflejará la suma de las claves 12 y 13.

(5) INGRESO

Consigne el importe del ingreso que se efectúa, que habrá de coincidir con el reflejado en la clave 14.

Lugar para realizar el ingreso:

Exclusivamente en la Entidad colaboradora que presta el servicio de CAJA en la DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA en la que se hubiera realizado el ingreso del primer plazo.


(6) SUJETO PASIVO

Haga constar el lugar y la fecha de cumplimentación del presente documento, que deberá ser firmado por el sujeto pasivo o por su representante.

IMPORTANTE:

ANTES DE EFECTUAR EL INGRESO EN LA OFICINA DE CAJA, DEBERA PRESENTAR ESTE MODELO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO, EN LA DEPENDENCIA O SECCION DE GESTION TRIBUTARIA DE LA CORRESPONDIENTE DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.

ANEXO Y

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Régimen Simplificado) Regularización de periodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) DOCUMENTO DE INGRESO	316
--	---	---	------------

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	316000280780 4	EJERCICIO <input type="text" value="8"/>	
	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
	MUNICIPIO	PROVINCIA	COD. POSTAL	

CLASE DE DECLARACION (2)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>
	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION


	R E G U L A R I Z A C I O N			AUTOLICUACION O LIQUIDACION ANTERIOR	DIFERENCIA A INGRESAR
	CANTIDAD INGRESAR POR-MODULOS	OTROS INGRESOS (CONCEPTOS INGRESOS Y PERCEPCIONES)	TOTAL 2 + 3		
1.º TRIMESTRE					
2.º TRIMESTRE					
3.º TRIMESTRE					
4.º TRIMESTRE					
TOTAL	02	03	04	05	06

VER INSTRUCCIONES

INGRESO (5)	NO-FRACCIONA EL PAGO <input type="text" value="6"/>	FRACCIONA EL PAGO <input type="text" value="7"/>
	A ingresar (09) <input type="text" value="09"/>	Importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la celda 09) <input type="text" value="10"/>
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público		
Importe: I <input type="text"/>		

SUJETO (6) PASIVO	Fecha: a de de 199
	Firma: _____

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Régimen Simplificado) Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) DOCUMENTO DE INGRESO	316
--	---	---	-----

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	S	316000280780 4 EJERCICIO 8
N.I.F. _____		APELLIDOS Y NOMBRE _____	
CALLE, PLAZA, AVDA. _____		NOMBRE DE LA VIA PUBLICA _____	
MUNICIPIO _____		PROVINCIA _____	
		CODIG. POSTAL _____	

CLASE DE DECLARACION (2)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/> COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>
--------------------------	--

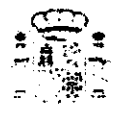
LIQUIDACION (4) PERIODOS	REGULARIZACION			AUTOLIQUIDACION O LIQUIDACION ANTERIOR	DIFERENCIA A INGRESAR
	CANTIDAD INGRESAR POR MODULOS	GRUPOS INGRESOS OPERACIONES NACIONALES Y PERSES DE PERSONAS	TOTAL 2 + 3		
1.º TRIMESTRE					
2.º TRIMESTRE					
3.º TRIMESTRE					
4.º TRIMESTRE					
TOTAL	02	03	04	05	08

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO 6 <input type="checkbox"/>	FRACCIONA EL PAGO 7 <input type="checkbox"/>
A Ingresar (08) 09 _____		importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la casilla 08) 10 _____
Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.		
LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.		
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público		
Importe: I _____		

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: de de 199 Firma: _____
-------------------	--

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Régimen Simplificado) Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) DOCUMENTO DE INGRESO	316
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		316000280780 4		
			EJERCICIO 8		
	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE		
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO		PROVINCIA		CCOO. POSTAL	

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>
	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>

LIQUIDACION PERIODOS (4)	Empty space for liquidation periods
--------------------------	-------------------------------------

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO 6 <input type="checkbox"/>	FRACCIONA EL PAGO 7 <input type="checkbox"/>
	A ingresar (25) 09	Importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la casilla 25) 10
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público		
Importe: I		

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199
	Firma:

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 316

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y letras mayúsculas.

IMPORTANTE

Al presente Documento de Ingreso deberá acompañar una declaración-resumen anual Modelo 381.

1.- DECLARANTE.

Si dispone de etiquetas identificativas adhiera una en el espacio reservado al efecto.

Si no dispone de etiquetas cumplimente los datos de identificación, consignando su Número de Identificación Fiscal y exhibiendo, además, la Tarjeta acreditativa de la asignación del indicado Número al efectuar la presentación del presente documento de ingreso.

Si no dispone de Tarjeta de asignación del N.I.F. deberá acompañar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad cumplimentando, asimismo, la totalidad de los datos identificativos solicitados.

2.- EJERCICIO.

Deberá consignar las dos últimas cifras del año al que corresponde el presente documento de ingreso.

3.- CLASE DE DECLARACION.

Declaración extemporánea:

Se marcará esta clave con una "X" cuando el sujeto pasivo no haya presentado con anterioridad ninguna declaración por el tributo, ejercicio y período/s que son objeto de regularización, ni tampoco se le hubiera practicado por la Administración Tributaria liquidación alguna correspondiente a dicho tributo, ejercicio y período/s.

Declaración complementaria:

Se marcará esta clave siempre que haya presentado con anterioridad declaración, por el ejercicio y período/s que son objeto de regularización y/o se hubiera/n practicado por la Administración Tributaria liquidaciones por el mismo ejercicio y período/s.

4.- LIQUIDACION.

Columna

Clave 01.- Cantidades que corresponde ingresar como consecuencia de la aplicación de los módulos.

Clave 02.- Cantidades devengadas por la venta de bienes inmuebles y bienes de inversión.

Clave 04.- Total cuotas devengadas por el sujeto pasivo en régimen simplificado.

Clave 03.- Cuotas autoliquidadas o liquidadas con anterioridad en este régimen. Si es una declaración extemporánea se pondrá 0.

Clave 05.- Diferencia entre las casillas a (04) y (03). El resultado de cada período de liquidación habrá de ser mayor o igual que cero.

Total

Se pondrá la suma de cada una de las columnas, con la salvedad hecha para la columna de la clave 03.

5.- INGRESO.

Si no opta por fraccionar el pago de la cantidad a ingresar como resultado de la regularización:

Marque con una "X" la clave 6 y consigne en la clave 09 el importe total de la cantidad a ingresar (Clave 08).

Si opta por fraccionar el pago en los términos previstos en la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio:

Marque con una "X" la clave 7 y consigne en la clave 10 el 25 por 100 de la cantidad total a ingresar (Clave 08).

Lugar para efectuar el ingreso:

Exclusivamente en la Entidad colaboradora que presta el servicio de CAJA en la DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA donde debe efectuarse la presentación con arreglo a la normativa específica de cada tributo.

Recuerde que, si opta por fraccionar el pago, deberá efectuar el ingreso de los tres pagos iguales restantes antes del día 20 de diciembre de los tres años siguientes (1992, 1993 y 1994).


6.- SUJETO PASIVO.

Haga constar el lugar y la fecha de cumplimentación del presente documento, que deberá ser firmado por el sujeto pasivo o por su representante.

IMPORTANTE:

ANTES DE EFECTUAR EL INGRESO EN LA OFICINA DE CAJA DEBERA PRESENTAR ESTE MODELO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO, JUNTO CON LA DOCUMENTACION QUE AL MISMO HABRA DE ACOMPAÑARSE, EN LA DEPENDENCIA O SECCION DE GESTION TRIBUTARIA DE LA CORRESPONDIENTE DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.

ANEXO VI

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Régimen Simplificado) Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio)	317
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	EJERCICIO/PERIODO (2)	317000000000 8			
			EJERCICIO	8		
			PERIODO	0, A		
			PLAZO			
	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE			
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA			CODG. POSTAL		

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA	4	<input type="checkbox"/>	COMPLEMENTARIA	5	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------	---	--------------------------	----------------	---	--------------------------

LIQUIDACION (4)	Diferencia total a ingresar como resultado de la regularización	08	
	Importe de los plazos anuales ingresados anteriormente	11	
	Importe del ingreso correspondiente a este plazo (25 por 100 de la casilla 08)	12	
	Intereses de demora	13	
	(12 por 100 anual sobre el importe de la clave 12, desde el 31 de diciembre de 1991)		
TOTAL A INGRESAR (12 + 13)	14		


INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público
Importe: I	

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199
	Firma del sujeto pasivo o de su representante:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE EL VALOR ANADIDO (Régimen Simplificado) Regularización de periodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 8 de junio)	317
			PAGOS ANUALES: APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	EJERCICIO/PERIODO (2)	317000000000 8 EJERCICIO 8 PERIODO 0, A PLAZO
	N.I.F. _____ APELLIDOS Y NOMBRE _____		
	CALLE, PLAZA, AVDA. _____ NOMBRE DE LA VIA PUBLICA _____		NUMERO ESC. PISO PRTA. TELEFONO
	MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____		COOD. POSTAL _____

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>
--------------------------	---	---


LIQUIDACION (4)	Diferencia total a ingresar como resultado de la regularización	08	
	Importe de los plazos anuales ingresados anteriormente	11	
	Importe del ingreso correspondiente a este plazo	12	
	(25 por 100 de la casilla 08)		
	Intereses de demora	13	
	(12 por 100 anual sobre el importe de la clave 12, desde el 31 de diciembre de 1991)		
	TOTAL A INGRESAR (12 + 13)	14	

INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA. LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público
	Importe: I _____

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199 Firma del sujeto pasivo o de su representante:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Régimen Simplificado) Regularización de periodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO	317
	Ejercicio: 8 Período: 0, A Plazo:		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa							EJERCICIO PERIODO (2)	317000000000 8		
	N.I.F.			APELLIDOS Y NOMBRE					EJERCICIO 8	PERIODO 0, A	PLAZO
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO				
	MUNICIPIO		PROVINCIA				CODIG. POSTAL				

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>
	(Empty space for additional information)	

LIQUIDACION (4)	(Empty space for liquidation details)	
	(Empty space for liquidation details)	

INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público	
Importe: I		

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199	
	Firma del sujeto pasivo o de su representante:	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MOD. 317**ATENCIÓN:**

SE UTILIZARA UN DOCUMENTO DE INGRESO PARA REALIZAR CADA UNO DE LOS PAGOS ANUALES APLAZADOS

(1) IDENTIFICACION

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiera una de ellas en cada uno de los tres ejemplares del presente documento de ingreso.

Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá cumplimentar la totalidad de los datos de identificación solicitados, consignando su Número de Identificación Fiscal y exhibiendo, además, en el momento de la presentación, la Tarjeta acreditativa de la asignación del indicado Número.

Si no dispone de Tarjeta de asignación del N.I.F., deberá acompañar al presente documento de ingreso una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, cumplimentando asimismo la totalidad de los datos identificativos solicitados.

(2) EJERCICIO/PERIODO

Ejercicio.- Se consignará la última cifra del ejercicio al cual corresponda la regularización efectuada, que habrá de coincidir con el reflejado en el documento de ingreso comprensivo de la regularización presentado al efectuar el pago del primer plazo.

Plazo.- Se indicará en esta clave el plazo al cual corresponde el presente documento de ingreso, teniendo en cuenta que el primer plazo se deberá haber hecho efectivo a la presentación de la declaración-liquidación comprensiva de la regularización.

Por consiguiente, este dato se cumplimentará de la siguiente forma:

Segundo plazo	<input type="text" value="0,2"/>
Tercer plazo	<input type="text" value="0,3"/>
Cuarto plazo	<input type="text" value="0,4"/>

(3) CLASE DE DECLARACION

Se marcará con una "X" la misma clave que se hubiera consignado en el documento de ingreso del primero de los plazos, presentado al efectuar la regularización.

(4) LIQUIDACION

Clave 02.- Se consignará el importe de la diferencia total a ingresar autoliquidada como resultado de la regularización, que habrá de coincidir con la cantidad reflejada por tal concepto en el documento de ingreso del primer plazo.

Clave 11.- Se hará constar en esta clave la suma de los pagos anuales aplazados que hubieran sido ingresados por el sujeto pasivo con anterioridad al que ahora se efectúa.

Clave 12.- Consigne el importe del pago anual aplazado que se efectúa, que habrá de ser igual al 25 por 100 de la cantidad total a ingresar como resultado de la regularización (Clave 02 del presente documento).

Clave 13.- Se hará constar en este espacio el importe de los intereses de demora correspondientes al pago aplazado que se realiza, calculados al tipo del 12 por 100 anual desde el 31 de diciembre de 1991.

Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula: $I. Demora = 12 \times 0,12 \frac{n}{365}$

Siendo "n" el número de días transcurrido desde el 31.12.91 hasta la fecha en que se realice el presente pago aplazado.

Clave 14.- Se reflejará la suma de las claves 12 y 13.

(5) INGRESO

Consigne el importe del ingreso que se efectúa, que habrá de coincidir con el reflejado en la clave 14.

Lugar para realizar el ingreso:

Exclusivamente en la Entidad colaboradora que presta el servicio de CAJA en la DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA en la que se hubiera realizado el ingreso del primer plazo.


(6) SUJETO PASIVO

Haga constar el lugar y la fecha de cumplimentación del presente documento, que deberá ser firmado por el sujeto pasivo o por su representante.

IMPORTANTE:

ANTES DE EFECTUAR EL INGRESO EN LA OFICINA DE CAJA, DEBERA PRESENTAR ESTE MODELO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO, EN LA DEPENDENCIA O SECCION DE GESTION TRIBUTARIA DE LA CORRESPONDIENTE DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.

ANEXO VII

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Excepto Régimen Simplificado) Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) DOCUMENTO DE INGRESO	306
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Código Administración			

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	S	306000280780 4	
				EJERCICIO <input style="width: 20px;" type="text" value="8"/>
	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO		PROVINCIA		COOD. POSTAL

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>
	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION


TRIMESTRALES/MENSUALES	REGULARIZACION			AUTOLIQUIDACION O LIQUIDACION ANTERIOR	DIFERENCIA A INGRESAR
	I.V.A. DEVENGADO	DEDUCIBLE	DIFERENCIA		
ENERO					
FEBRERO					
1.º TRIMESTRE MARZO					
ABRIL					
MAYO					
2.º TRIMESTRE JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
3.º TRIMESTRE SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
4.º TRIMESTRE DICIEMBRE					
TOTAL	02	03	04	05	06

VER INSTRUCCIONES

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO <input style="width: 20px;" type="text" value="6"/>	FRACCIONA EL PAGO <input style="width: 20px;" type="text" value="7"/>
	A ingresar (09) <input style="width: 40px;" type="text" value="09"/>	Importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la casilla 09) <input style="width: 40px;" type="text" value="10"/>
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA. LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público Importe: <input style="width: 40px;" type="text" value="I"/>	

SUJETO (6) PASIVO	Fecha: a de de 199
	Firma:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Excepto Régimen Simplificado) Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) DOCUMENTO DE INGRESO	306
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Código Administración			

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		306000280780 4		
			EJERCICIO 8		
	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESQ.	PISO
MUNICIPIO		PROVINCIA		CODG. POSTAL	


CLASE DE DECLARACION (2)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>
	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>

LIQUIDACION PERIODOS (4)	TRIMESTRALES/MENSUALES	REGULARIZACION			AUTOLIQUIDACION O LIQUIDACION ANTERIOR	DIFERENCIA A INGRESAR
		I.V.A. DEVENGADO	DEDUCIBLE	DIFERENCIA		
	ENERO					
	FEBRERO					
	1.º TRIMESTRE MARZO					
	ABRIL					
	MAYO					
	2.º TRIMESTRE JUNIO					
	JULIO					
	AGOSTO					
	3.º TRIMESTRE SEPTIEMBRE					
	OCTUBRE					
	NOVIEMBRE					
	4.º TRIMESTRE DICIEMBRE					
	TOTAL	02	03	04	05	08

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO 6 <input type="checkbox"/>	FRACCIONA EL PAGO 7 <input type="checkbox"/>
	A ingresar (09) 09	Importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la casilla 09) 10
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público		
Importe: I		

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199
	Firma:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Excepto Régimen Simplificado) Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) DOCUMENTO DE INGRESO	306
--	---	---	------------

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		306000280780 4		
			EJERCICIO 8		
	N.I.F. _____		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____		
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO _____		PROVINCIA _____		COOD. POSTAL _____	

CLASE DE DECLARACION (2)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>
	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>

LIQUIDACION PERIODOS (4)	(Area for liquidation details, currently blank)
--------------------------	---

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO 8 <input type="checkbox"/>	FRACCIONA EL PAGO 7 <input type="checkbox"/>
	A ingresar (25) 09 _____	Importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la celda 25) 10 _____
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público Importe: I _____	

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: _____ a _____ de 199 _____
	Firma: _____

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 306

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y letras mayúsculas.

IMPORTANTE

Al presente Documento de Ingreso deberá acompañar una declaración-resumen anual Modelo 390.

1.- DECLARANTE.

Si dispone de etiquetas identificativas adhiera una en el espacio reservado al efecto.

Si no dispone de etiquetas cumplimente los datos de identificación, consignando su Número de Identificación Fiscal y exhibiendo, además, la Tarjeta acreditativa de la asignación del indicado Número al efectuar la presentación del presente documento de ingreso.

Si no dispone de Tarjeta de asignación del N.I.F. deberá acompañar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad cumplimentando, asimismo, la totalidad de los datos identificativos solicitados.

2.- EJERCICIO.

Deberá consignar las dos últimas cifras del año al que corresponde el documento de ingreso.

3.- CLASE DE DECLARACION.

Declaración extemporánea:

Se marcará esta clave con una "X" cuando el sujeto pasivo no haya presentado con anterioridad ninguna declaración por el tributo, ejercicio y período/s que son objeto de regularización, ni tampoco se le hubiera practicado por la Administración Tributaria liquidación alguna correspondiente a dicho tributo, ejercicio y período/s.

Declaración complementaria:

Se marcará esta clave siempre que haya presentado con anterioridad declaración, por el ejercicio y período/s que son objeto de regularización y/o se hubiera/n practicado por la Administración Tributaria liquidaciones por el mismo ejercicio y período/s.

4.- LIQUIDACION.

Columna.

Clave 02.- Cuotas devengadas por cada uno de los períodos de liquidación, trimestrales o mensuales, del ejercicio a que corresponde este documento de ingreso

Clave 03.- Cuota del I.V.A. deducibles, correspondientes a la nueva declaración del presente período y cuotas a compensar aplicadas en la liquidación originaria de este mismo período.

Clave 04.- Resultado de restar (02) - (03). Se hará constar el signo (-) cuando el resultado sea compensar y el signo (+) cuando sea a ingresar.

Clave 05.- Resultado de las liquidaciones o autofliquidaciones precedentes a la que se realiza, con el signo (+) o (-) según hubiese sido el resultado de las mismas. Si se trata de una liquidación extemporánea el contenido de esta casilla será cero.

Clave 06.- Diferencia entre las casillas (04) y (05). El resultado de cada período de liquidación habrá de ser mayor o igual que cero.

Total.

Se pondrá la suma de cada una de las columnas, con la salvedad hecha para la columna clave 06.

5.- INGRESO.

Si no opta por fraccionar el pago de la cantidad a ingresar como resultado de la regularización:

Marque con una "X" la clave 8 y consigne en la clave 09 el importe total de la cantidad a ingresar (Clave 06).

Si opta por fraccionar el pago en los términos previstos en la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio:

Marque con una "X" la clave 7 y consigne en la clave 10 el 25 por 100 de la cantidad total a ingresar (Clave 06).

Lugar para efectuar el ingreso:

Exclusivamente en la Entidad colaboradora que presta el servicio de CAJA en la DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA donde deba efectuarse la presentación con arreglo a la normativa específica de cada tributo.

Recuerde que, si opta por fraccionar el pago, deberá efectuar el ingreso de los tres pagos iguales restantes antes del día 20 de diciembre de los tres años siguientes (1992, 1993 y 1994).

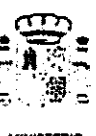
6.- SUJETO PASIVO.

Haga constar el lugar y la fecha de cumplimentación del presente documento, que deberá ser firmado por el sujeto pasivo o por su representante.

IMPORTANTE:

ANTES DE EFECTUAR EL INGRESO EN LA OFICINA DE CAJA DEBERA PRESENTAR ESTE MODELO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO, JUNTO CON LA DOCUMENTACION QUE AL MISMO HABRA DE ACOMPAÑARSE, EN LA DEPENDENCIA O SECCION DE GESTION TRIBUTARIA DE LA CORRESPONDIENTE DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.

ANEXO VIII

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Excepto Régimen Simplificado) Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO	307
--	---	--	------------

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO PERIODO (2)	307000000000 5		
				EJERCICIO <input type="text" value="8"/>		
				PERIODO <input type="text" value="0,A"/>		
				PLAZO <input type="text"/>		
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO		PROVINCIA			CODIG. POSTAL	

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>
--------------------------	--	--

LIQUIDACION (4)	Diferencia total a ingresar como resultado de la regularización <input type="text" value="08"/>
	Importe de los plazos anuales ingresados anteriormente <input type="text" value="11"/>
	Importe del ingreso correspondiente a este plazo <input type="text" value="12"/> (25 por 100 de la cuota <input))<="" td="" type="text" value="25"/>
	Intereses de demora <input type="text" value="13"/> (12 por 100 anual sobre el importe de la cuota <input ,="" 1991)<="" 31="" de="" desde="" diciembre="" el="" td="" type="text" value="12"/>
	TOTAL A INGRESAR (<input type="text" value="12"/> + <input type="text" value="13"/>) <input type="text" value="14"/>


INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público Importe: <input type="text" value="I"/>

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199 Firma del sujeto pasivo o de su representante:
-------------------	--

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Excepto Régimen Simplificado) Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio)	307
			PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa						EJERCICIO PERIODO (2)	307000000000 5	
								EJERCICIO 8	
								PERIODO 0, A	
								PLAZO	
N.I.F.			APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL						
CALLE, PLAZA, AVDA.		NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO	
MUNICIPIO				PROVINCIA			CODIG. POSTAL		

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>		COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>	
--------------------------	--	--	--	--

LIQUIDACION (4)	Diferencia total a ingresar como resultado de la regularización		08		
	Importe de los plazos anuales ingresados anteriormente		11		
	Importe del ingreso correspondiente a este plazo		12		
	(25 por 100 de la casilla 08)				
	Intereses de demora		13		
(12 por 100 anual sobre el importe de la clave 12, desde el 31 de diciembre de 1991)					
TOTAL A INGRESAR (12 + 13)		14			


INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	FORMA DE PAGÓ: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público	
Importe: 1		

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199	
	Firma del sujeto pasivo o de su representante:	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Excepto Régimen Simplificado) Regularización de periodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO	<h1>307</h1>
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	EJERCICIO PERIODO (8)	

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa							307000000000 5	
			EJERCICIO				8		
			PERIODO				0, A		
			PLAZO		
N.I.F.			APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL						
CALLE, PLAZA, AVDA.		NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO				PROVINCIA				CODIG. POSTAL	

CLASE DE DECLARACION (2)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>		COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>	
--------------------------	--	--	--	--

LIQUIDACION (4)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.	

INGRESO (5)	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público	
	Importe: I <input style="width: 150px;" type="text"/>	

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199	
	Firma del sujeto pasivo o de su representante:	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MOD. 307**ATENCIÓN:**

SE UTILIZARA UN DOCUMENTO DE INGRESO PARA REALIZAR CADA UNO DE LOS PAGOS ANUALES APLAZADOS

(1) IDENTIFICACION

Si dispone de etiquetas identificativas, achiera una de ellas en cada uno de los tres ejemplares del presente documento de ingreso.

Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá cumplimentar la totalidad de los datos de identificación solicitados, consignando su Número de Identificación Fiscal y exhibiendo, además, en el momento de la presentación, la Tarjeta acreditativa de la asignación del indicado Número.

Si no dispone de Tarjeta de asignación del N.I.F., deberá acompañar al presente documento de ingreso una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, cumplimentando asimismo la totalidad de los datos identificativos solicitados.

(2) EJERCICIO/PERIODO

Ejercicio.- Se consignará la última cifra del ejercicio al cual corresponda la regularización efectuada, que habrá de coincidir con el reflejado en el documento de ingreso comprensivo de la regularización presentado al efectuar el pago del primer plazo.

Plazo.- Se indicará en esta clave el plazo al cual corresponde el presente documento de ingreso, teniendo en cuenta que el primer plazo se deberá haber hecho efectivo a la presentación de la declaración-liquidación comprensiva de la regularización.

Por consiguiente, este dato se cumplimentará de la siguiente forma:

Segundo plazo
 Tercer plazo
 Cuarto plazo

(3) CLASE DE DECLARACION

Se marcará con una "X" la misma clave que se hubiera consignado en el documento de ingreso del primero de los plazos, presentado al efectuar la regularización.

(4) LIQUIDACION

Clave 09.- Se consignará el importe de la diferencia total a ingresar autoliquidada como resultado de la regularización, que habrá de coincidir con la cantidad reflejada por tal concepto en el documento de ingreso del primer plazo.

Clave 11.- Se hará constar en esta clave la suma de los pagos anuales aplazados que hubieran sido ingresados por el sujeto pasivo con anterioridad al que ahora se efectúa.

Clave 12.- Consigne el importe del pago anual aplazado que se efectúa, que habrá de ser igual al 25 por 100 de la cantidad total a ingresar como resultado de la regularización (Clave 09 del presente documento).

Clave 13.- Se hará constar en este espacio el importe de los intereses de demora correspondientes al pago aplazado que se realiza, calculados al tipo del 12 por 100 anual desde el 31 de diciembre de 1991.

Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula: $I. Demora = 12 \times 0,12 \frac{n}{365}$

Siendo "n" el número de días transcurrido desde el 31.12.91 hasta la fecha en que se realice el presente pago aplazado.

Clave 14.- Se reflejará la suma de las claves 12 y 13.

(5) INGRESO

Consigne el importe del ingreso que se efectúa, que habrá de coincidir con el reflejado en la clave 14.

Lugar para realizar el ingreso:

Exclusivamente en la Entidad colaboradora que presta el servicio de CAJA en la DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA en la que se hubiera realizado el ingreso del primer plazo.


(6) SUJETO PASIVO

Haga constar el lugar y la fecha de cumplimentación del presente documento, que deberá ser firmado por el sujeto pasivo o por su representante.

IMPORTANTE:

ANTES DE EFECTUAR EL INGRESO EN LA OFICINA DE CAJA, DEBERA PRESENTAR ESTE MODELO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO, EN LA DEPENDENCIA O SECCION DE GESTION TRIBUTARIA DE LA CORRESPONDIENTE DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.

ANEXO IX

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	206
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 <small>(Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio)</small>	
Código Administración		DOCUMENTO DE INGRESO	

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa					DEVENGO (2)	206100000027 3	
	EJERCICIO 8							
	(De a)							
	PERIODO O.A							
N.I.F.		NOMBRE O RAZON SOCIAL						
S. G.	DOMICILIO FISCAL NOMBRE VIA PUBLICA			NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA		CODG. POSTAL			

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/> COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>
--------------------------	--

LIQUIDACION (4)	EXTEMPORANEA	Líquido a ingresar resultante de la declaración 01
	COMPLEMENTARIA	Líquido a ingresar o a devolver resultante de la nueva declaración 04 Menos: Resultado(s) a ingresar de la(s) anterior(es) liquidación(es) y/o autoliquidación(es) correspondiente(s) al ejercicio que se regulariza 05 Más: Devolución(es) acordada(s) correspondiente(s) al mismo ejercicio y no regularizada(s) anteriormente 07 Diferencia a ingresar como resultado de la regularización (± 04 - 05 + 07) .. 08


INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO 6	FRACCIONA EL PAGO 7
	A ingresar (01 ó 02) 09	importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la casilla 01 ó 02) 10
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA. LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público Importe: I	

SUJETO (6) PASIVO	Fecha: a de de 199 <small>Firma representante:</small>
-------------------	---

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Regularización de periodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) DOCUMENTO DE INGRESO	206
--	---	---	------------

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	DEVENGO (2)	206100000027 3 EJERCICIO 8, <input type="text"/> (De <input type="text"/> a <input type="text"/>) PERIODO 0, A
	N.I.F. NOMBRE O RAZON SOCIAL		
	S. G. DOMICILIO FISCAL NOMBRE VIA PUBLICA		NUMERO ESC. PISO PRTA. TELEFONO
	MUNICIPIO CODIGO PROVINCIA		CODG. POSTAL

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/> COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>
---------------------------------	--


LIQUIDACION (4)	EXTEMPORANEA	Líquido a ingresar resultante de la declaración 01 <input type="text"/>
	COMPLEMENTARIA	Líquido a ingresar o a devolver resultante de la nueva declaración 04 <input type="text"/> Menos: Resultado(s) a ingresar de la(s) anterior(es) liquidación(es) y/o autoliquidación(es) correspondiente(s) al ejercicio que se regulariza 05 <input type="text"/>
		Más: Devolución(es) acordada(s) correspondiente(s) al mismo ejercicio y no regularizada(s) anteriormente 07 <input type="text"/>
		Diferencia a ingresar como resultado de la regularización (± 04 - 05 + 07) .. 08 <input type="text"/>

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO 6 <input type="checkbox"/>	FRACCIONA EL PAGO 7 <input type="checkbox"/>
	A ingresar (01 ó 08) 09 <input type="text"/>	Importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la casilla 01 ó 08) 10 <input type="text"/>
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA. LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público	
	Importe: I <input type="text"/>	

SUJETO (6) PASIVO	Fecha: a de de 199 Firma representante: _____
--------------------------	--

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Regularización de periodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) DOCUMENTO DE INGRESO	206
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		

IDENTIFICACION (1)	206100000027 3 EJERCICIO 8 (De a) PERIODO 0A						
	N.I.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL					
	S. G.	DOMICILIO FISCAL NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
	MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	CODG. POSTAL			

CLASE DE DECLARACION	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>
	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>

LIQUIDACION (4)	(This area is intentionally left blank for liquidation details.)
-----------------	--

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO 6 <input type="checkbox"/>	FRACCIONA EL PAGO 7 <input type="checkbox"/>
	A ingresar (01 ó 08) 09	Importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la casilla 01 ó 08) 10
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA. FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público Importe: I	

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199
	Firma representante:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 206

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

IMPORTANTE:

- Este DOCUMENTO DE INGRESO será utilizado en la regularización del impuesto sobre Sociedades tanto para Entidades en régimen independiente como en régimen de Declaración Consolidada.
- Al mismo deberá acompañarse declaración-liquidación comprensiva de la regularización efectuada, para lo cual se utilizará el modelo 200, 201 ó 220, según corresponda oficialmente aprobado para el ejercicio que se regulariza. En el supuesto del Régimen de Declaración Consolidada, se habrán de acompañar, además, los modelos 200 de cada una de las sociedades que conforman el Grupo.

(1) IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas que dispongan de etiquetas identificativas facilitadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, deberán adherir una de ellas en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que se cumplimenten los datos de identificación. En el caso de Declaración Consolidada se adherirá la etiqueta de la Sociedad dominante del Grupo.

Los datos de identificación solo los cumplimentarán aquellas Entidades que no dispongan de etiquetas, que deberán acompañar además una fotocopia de la Tarjeta de asignación del Código de identificación Fiscal.

(2) DEVENGO:Ejercicio:

- Deberá cumplimentar el segundo dígito del año de comienzo del ejercicio económico que es objeto de regularización. Asimismo, procederá a cumplimentar el tercer dígito, según la siguiente tabla:

- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural 1
- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que no coincida con el año natural 2
- en el caso de ejercicio económico inferior a 12 meses 3

Ejemplo: ejercicio que se regulariza iniciado el 1 de enero de 1987 y cerrado el 31 de diciembre de 1987: 8 7 1

- Deberá consignar las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año los dos últimos dígitos de éste.

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto se consignará:

Del 0 1 0 1 8 7 al 3 1 1 2 8 7

(3) CLASE DE DECLARACION:Declaración Extemporánea:

Se marcará esta clave con una "X" cuando la Entidad no haya presentado con anterioridad ninguna declaración por el impuesto sobre Sociedades referida al ejercicio que es objeto de regularización, ni tampoco se le hubiera practicado por la Administración Tributaria liquidación alguna correspondiente a dicho tributo y ejercicio.

Declaración Complementaria:

Se marcará esta clave siempre que se haya presentado con anterioridad y por el ejercicio que se regulariza, declaración por el impuesto sobre Sociedades. No obstante, cuando por la Administración Tributaria se haya practicado liquidación también se marcará esta clave aunque no se hubiese presentado con anterioridad autoliquidación por la Entidad.

(4) LIQUIDACION:EXTEMPORANEA.

Se hará constar en la clave 0 el importe a ingresar que resulte de la declaración-liquidación presentada.

COMPLEMENTARIA.

Clave 01. - Se consignará, con su signo, el importe de la partida "Líquido a ingresar o devolver" que resulte de la nueva declaración presentada, comprensiva de la situación tributaria.

Clave 02. - Se consignará el importe positivo de la partida "Líquido a ingresar o devolver" o, en su caso, la suma de dichas partidas, resultante(s) de la(s) anterior(es) autoliquidación(es) presentada(s) por este mismo impuesto y ejercicio, así como de la(s) cuota(s) a ingresar determinada(s) en liquidación(es) administrativa(s) practicada(s) con anterioridad por este concepto y ejercicio.

No se incluirán a estos efectos aquellos ingresos realizados en restitución de devoluciones indebidamente obtenidas.

Clave 03. - Se hará constar en este espacio la devolución, o, en su caso, la suma de devoluciones correspondiente(s) al impuesto sobre Sociedades por el ejercicio que se regulariza, que hubieran sido acordada(s) con anterioridad por la Administración Tributaria a favor de la Entidad en cualquier clase de expediente.

No obstante, no se incluirán a estos efectos aquellas devoluciones que hubieran sido regularizadas con anterioridad mediante autoliquidación o liquidación administrativa.

Clave 04. - Se reflejará en este espacio el resultado de la suma algebraica indicada, que siempre habrá de resultar positiva.

(5) INGRESO:

Si no opta por fraccionar el pago de la cantidad a ingresar como resultado de la regularización:

Marque con una "X" la clave 01 y consigne en la clave 02 el importe total de la cantidad a ingresar (Clave 01 ó 03).

Si opta por fraccionar el pago en los términos previstos en la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 8 de junio:

Marque con una "X" la clave 02 y consigne en la clave 04 el 25 por 100 de la cantidad total a ingresar (Clave 01 ó 03).

Lugar para efectuar el ingreso:

Exclusivamente en la Entidad colaboradora que presta el servicio de CAJA en la DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA donde deba efectuarse la presentación con arreglo a la normativa específica de cada tributo.

Recuerde que, si opta por fraccionar el pago, deberá efectuar el ingreso de los tres pagos iguales restantes antes del día 20 de diciembre de los tres años siguientes (1992, 1993 y 1994).


(6) SUJETO PASIVO:

Haga constar el lugar y la fecha de cumplimentación del presente documento, que deberá ser suscrito por el representante de la Entidad que declara.

IMPORTANTE:

ANTES DE EFECTUAR EL INGRESO EN LA OFICINA DE CAJA DEBERA PRESENTAR ESTE MODELO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO, JUNTO CON LA DOCUMENTACION QUE AL MISMO HABRA DE ACOMPAÑARSE, EN LA DEPENDENCIA O SECCION DE GESTION TRIBUTARIA DE LA CORRESPONDIENTE DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.

ANEXO X

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 8 de junio) PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO	207
--	---	---	------------

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO/PERIODO (2)	207000000000 8			
				EJERCICIO 8	(De [] a [])		
				PERIODO 0, A			
				PLAZO []			
N.I.F.		NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.	DOMICILIO FISCAL	NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA		CODG. POSTAL		

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>
--------------------------	--	--


LIQUIDACION (4)	Diferencia total a ingresar como resultado de la regularización 06
	Importe de los plazos anuales ingresados anteriormente 11
	Importe del ingreso correspondiente a este plazo 12 (25 por 100 de la casilla 06)
	Intereses de demora 13 (12 por 100 anual sobre el importe de la clave 12, desde el 31 de diciembre de 1991)
	TOTAL A INGRESAR (12 + 13) 14

INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público
Importe: I	[]

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: _____ a _____ de _____ de 199 _____
	Firma del sujeto pasivo o de su representante:

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio) PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO	207
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Código Administración			

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO/PERIODO (2)	207000000000 8
				EJERCICIO 8
				(De a)
				PERIODO 0, A
		PLAZO		
N.I.F.		NOMBRE O RAZON SOCIAL		
S. G.		DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA		NUMERO
				ESC.
				PISO
				PRTA.
				TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	CODIG. POSTAL

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4 <input type="checkbox"/>	COMPLEMENTARIA 5 <input type="checkbox"/>
--------------------------	--	--


LIQUIDACION (4)	Diferencia total a ingresar como resultado de la regularización 08
	Importe de los plazos anuales ingresados anteriormente 11
	Importe del ingreso correspondiente a este plazo 12
	(25 por 100 de la casilla 08)
	Intereses de demora 13
(12 por 100 anual sobre el importe de la clave 12, desde el 31 de diciembre de 1991)	
TOTAL A INGRESAR (12 + 13) 14	

INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público
Importe: I	<input style="width: 150px;" type="text"/>

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199
	Firma del sujeto pasivo o de su representante:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Regularización de períodos devengados con anterioridad al 1 de enero de 1990 (Apartado 1 de la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 8 de junio)	207 PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO/PERIODO (2)	207000000000 8
				EJERCICIO 8
				(De a)
				PERIODO 0, A
		PLAZO		
N.I.F.		NOMBRE O RAZON SOCIAL		
S. G.	DOMICILIO FISCAL. NOMBRE VIA PUBLICA		NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	CODG. POSTAL

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA	4 <input type="checkbox"/>	COMPLEMENTARIA	5 <input type="checkbox"/>

LIQUIDACION (4)		

INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público	
Importe: I		

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199	
	Firma del sujeto pasivo o de su representante	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MOD. 207**ATENCIÓN:**

SE UTILIZARA UN DOCUMENTO DE INGRESO PARA REALIZAR CADA UNO DE LOS PAGOS ANUALES APLAZADOS

(1) IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas que dispongan de etiquetas identificativas facilitadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, deberán adherir una de ellas en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que se cumplimenten los datos de identificación. En el caso de Declaración Consolidada se adherirá la etiqueta de la Sociedad dominante del Grupo.

Los datos de identificación solo los cumplimentarán aquellas Entidades que no dispongan de etiquetas, que deberán acompañar además una fotocopia de la Tarjeta de asignación del Código de Identificación Fiscal.

(2) EJERCICIO/PERIODO

Ejercicio.- Se consignará la última cifra del ejercicio al cual corresponda la regularización efectuada, que habrá de coincidir con el reflejado en el documento de ingreso comprensivo de la regularización presentado al efectuar el pago del primer plazo.

Plazo.- Se indicará en esta clave el plazo al cual corresponde el presente documento de ingreso, teniendo en cuenta que el primer plazo se deberá haber hecho efectivo a la presentación de la declaración-liquidación comprensiva de la regularización.

Por consiguiente, este dato se cumplimentará de la siguiente forma:

Segundo plazo
 Tercer plazo
 Cuarto plazo

(3) CLASE DE DECLARACION

Se marcará con una "X" la misma clave que se hubiera consignado en el documento de ingreso del primero de los plazos, presentado al efectuar la regularización.

(4) LIQUIDACION

Clave 08.- Se consignará el importe de la diferencia total a ingresar autoliquidada como resultado de la regularización, que habrá de coincidir con la cantidad reflejada por tal concepto en el documento de ingreso del primer plazo.

Clave 11.- Se hará constar en esta clave la suma de los pagos anuales aplazados que hubieran sido ingresados por el sujeto pasivo con anterioridad al que ahora se efectúa.

Clave 12.- Consigne el importe del pago anual aplazado que se efectúa, que habrá de ser igual al 25 por 100 de la cantidad total a ingresar como resultado de la regularización (Clave 08 del presente documento).

Clave 13.- Se hará constar en este espacio el importe de los intereses de demora correspondientes al pago aplazado que se realiza, calculados al tipo del 12 por 100 anual desde el 31 de diciembre de 1991.

Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:
$$I. Demora = 12 \times 0,12 \frac{n}{365}$$

Siendo "n" el número de días transcurrido desde el 31.12.91 hasta la fecha en que se realice el presente pago aplazado.

Clave 14.- Se reflejará la suma de las claves 12 y 13.

(5) INGRESO

Consigne el importe del ingreso que se efectúa, que habrá de coincidir con el reflejado en la clave 14.

Lugar para realizar el ingreso:

Exclusivamente en la Entidad colaboradora que presta el servicio de CAJA en la DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA en la que se hubiera realizado el ingreso del primer plazo.


(6) SUJETO PASIVO

Haga constar el lugar y la fecha de cumplimentación del presente documento, que deberá ser firmado por el sujeto pasivo o por su representante.

IMPORTANTE:

ANTES DE EFECTUAR EL INGRESO EN LA OFICINA DE CAJA, DEBERA PRESENTAR ESTE MODELO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO, EN LA DEPENDENCIA O SECCION DE GESTION TRIBUTARIA DE LA CORRESPONDIENTE DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.

ANEXO XI

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	REGULARIZACION LEY 18/1991 (Disposición Adicional 14.ª) PARA CONCEPTOS TRIBUTARIOS DEVENGADOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1989 DISTINTOS DEL I.R.P.F., I.E.P.P.F., I.V.A. E I. SOCIEDADES	A cumplimentar por la Administración
	DOCUMENTO DE INGRESO		

IDENTIFICACION (2)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		CONCEPTO TRIBUTARIO (consigne en letra)			
			001234565236 1			
			EJERCICIO 8			
			PERIODO IMPOSITIVO			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO		PROVINCIA			CODG. POSTAL	

CLASE DE DECLARACION	EXTEMPORANEA 4	COMPLEMENTARIA 5
----------------------	----------------------	------------------------



LIQUIDACION (4)	EXTEMPORANEA	Cantidad a ingresar resultante de la declaración 01
	COMPLEMENTARIA	Cantidad resultante de la nueva declaración 04 Menos: Resultado(s) a ingresar de la(s) anterior(es) liquidación(es) o autoliquidación(es) correspondiente(s) a los mismos ejercicio, período y concepto tributario 05 Más: Devolución(es) acordada(s) correspondiente(s) a los mismos ejercicio, período y concepto tributario y no regularizadas anteriormente 07 Diferencia a ingresar como resultado de la regularización (04 - 05 + 07) 08

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO 6	FRACCIONA EL PAGO 7
	A ingresar (01 ó 08) 09	Importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la casilla 01 ó 08) 10
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA. LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA	
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público Importe: I	

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: a de de 199 Firma del sujeto pasivo o de su representante:
-------------------	--

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	REGULARIZACION LEY 18/1991 (Disposición Adicional 14.ª) PARA CONCEPTOS TRIBUTARIOS DEVENGADOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1990 DISTINTOS DEL I.I.P.F., I.E.P.P.F., I.V.A. E I. SOCIEDADES DOCUMENTO DE INGRESO	A cumplimiento por la Administración 
--	---	---	---

IDENTIFICACION (2)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	PERIODO (1)	CONCEPTO TRIBUTARIO (confección en letra) 001234565236 1 EJERCICIO 8 PERIODO IMPOSITIVO	
	N.I.F. _____ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____			
	CALLE, PLAZA, AVDA. _____ NOMBRE DE LA VIA PUBLICA _____	NÚMERO _____ ESC. _____ PISO _____ PRTA. _____	TELÉFONO _____	
	MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____	CODIG. POSTAL _____		

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4	COMPLEMENTARIA 5
--------------------------	----------------------	------------------------


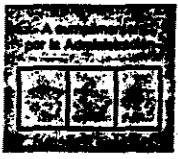
LIQUIDACION (4)	EXTEMPORANEA	Cantidad a ingresar resultante de la declaración 01	
	COMPLEMENTARIA	Cantidad resultante de la nueva declaración 04	
		Menos: Resultado(s) a ingresar de la(s) anterior(es) liquidación(es) o autoliquidación(es) correspondiente(s) a los mismos ejercicio, período y concepto tributario 05	
		Más: Devolución(es) acordada(s) correspondiente(s) a los mismos ejercicio, período y concepto tributario y no regularizadas anteriormente 07	
		Diferencia a ingresar como resultado de la regularización (04 - 05 + 07) 08	

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO 6	FRACCIONA EL PAGO 7
	A ingresar (01 ó 02) 09	Importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la cuota 01 ó 02) 10
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA. LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA	
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público Importe: I	

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: _____ a _____ de _____ de 199 ____ Firma del sujeto pasivo o de su representante:
-------------------	---

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firme autorizada.

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	REGULARIZACION LEY 18/1991 (Disposición Adicional 14.ª) PARA CONCEPTOS TRIBUTARIOS DEVENGADOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1990 DISTINTOS DEL I.R.P.F., I.E.P.P.F., I.V.A. E I.L SOCIEDADES DOCUMENTO DE INGRESO	
--	---	---	---

IDENTIFICACION (2)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		CONCEPTO TRIBUTARIO (manifieste en letra)	
			001234565236 1	
			EJERCICIO 8	
			PERIODO IMPOSITIVO	
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	BSC.	PRBO
MUNICIPIO		PROVINCIA		COOG. POSTAL

CLASE DE DETERMINACION (3)	EXTEMPORANEA 4	COMPLEMENTARIA 5
----------------------------	----------------------	------------------------

LIQUIDACION (4)	[Area for liquidation details]	
-----------------	--------------------------------	--

INGRESO (5)	NO FRACCIONA EL PAGO 6	FRACCIONA EL PAGO 7
	A ingresar (21 ó 22) 09	Importe ingreso del 1.º plazo (25 por 100 de la casilla 21 ó 22) 10
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA	
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público		
Importe: I		

SUJETO (6) PASIVO	Fecha: _____ a _____ de _____ de 199 _____
	Firma del sujeto pasivo o de su representante

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

INSTRUCCIONES**ATENCIÓN:**

SE UTILIZARÁ UN DOCUMENTO DE INGRESO POR CADA CONCEPTO TRIBUTARIO Y PERIODO OBJETO DE REGULARIZACIÓN.

A cada uno de los documentos de ingreso se acompañará declaración-liquidación comprensiva de la situación tributaria que se regulariza, cumplimentada en el modelo oficial vigente durante el ejercicio de que se trate y para el concepto tributario que corresponda.

Por excepción, para la regularización de los conceptos relativos a Retenciones a Cuenta del I.R.P.F. e I. Sociedades, que se efectuará por el conjunto del año natural, únicamente se deberá acompañar al presente documento de ingreso el correspondiente Resumen Anual (modelo 190/193/194/196) debidamente cumplimentado.

NO OLVIDE CONSIGNAR EN LETRA, EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, EL CONCEPTO TRIBUTARIO AL QUE CORRESPONDA EL PRESENTE DOCUMENTO.

Ejemplos: Retenciones a Cuenta del trabajo Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.I.D. Tasa Fiscal sobre el Juego
Retenciones a Cuenta del Capital Mobiliario Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas Impuesto Especial sobre Hidrocarburos

(1) PERIODO

Ejercicio.- Se consignará la última cifra del ejercicio al que corresponde la regularización efectuada.

Período.- Se hará constar en esta clave el período objeto de regularización, de la siguiente forma:

Período anual
Período trimestral a

Nota.- La regularización de los conceptos de Retenciones a Cuenta del I.R.P.F. e I. Sociedades se efectuará por años naturales, por lo que, en todo caso se consignará en la clave correspondiente al período.

(2) IDENTIFICACION

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiera una de ellas en cada uno de los tres ejemplares del presente documento de ingreso.

Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá cumplimentar la totalidad de los datos de identificación solicitados, consignando su Número de Identificación Fiscal y exhibiendo, además, la Tarjeta acreditativa de la asignación del indicado Número al efectuar la presentación de este documento de ingreso.

Si no dispone de Tarjeta de asignación del N.I.F., deberá acompañar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, cumplimentando asimismo la totalidad de los datos identificativos solicitados.

(3) CLASE DE DECLARACION

Declaración Extemporánea

Se marcará con una "X" cuando el sujeto pasivo no haya presentado con anterioridad ninguna declaración por el tributo, ejercicio y período que es objeto de regularización, ni tampoco se le hubiera practicado por la Administración Tributaria liquidación alguna correspondiente a dicho tributo, ejercicio y período.

Declaración Complementaria

Se marcará esta clave con una "X" siempre que se haya presentado con anterioridad declaración por el mismo tributo, ejercicio y período que se regulariza.

No obstante, cuando por la Administración Tributaria se haya practicado liquidación provisional, también se marcará esta clave aunque no se hubiese presentado con anterioridad auto liquidación por el sujeto pasivo.

(4) LIQUIDACION

Extemporánea

Se hará constar en la clave el importe a ingresar que resulte de la declaración-liquidación o auto liquidación extemporánea presentada.

Complementaria

Clave .- Se consignará el importe de la cuota tributaria que resulte de la nueva declaración presentada, comprensiva de la situación tributaria que se regulariza.

Clave .- Se consignará la cuota, o, en su caso, la suma de cuotas a ingresar, resultante(s) de la(s) anterior(es) auto liquidación(es) presentada(s) por el mismo concepto, ejercicio y período, así como de la(s) cuota(s) a ingresar determinada(s) en liquidación(es) administrativas practicada(s) con anterioridad por el mismo concepto y período que se regulariza.

No se incluirán a estos efectos aquellos ingresos realizados en restitución de devoluciones indebidamente obtenidas.

Clave .- Se hará constar en este espacio la devolución, o, en su caso, la suma de devoluciones, correspondiente(s) al concepto tributario y período que se regulariza, que hubieran sido acordada(s) con anterioridad por la Administración Tributaria a favor del sujeto pasivo en cualquier clase de expediente.

No obstante, no se incluirán a estos efectos aquellas devoluciones que hubieran sido regularizadas con anterioridad mediante auto liquidación o liquidación administrativa.

Clave .- Se reflejará en este espacio el resultado de la suma algebraica indicada, que siempre habrá de resultar positiva.

(5) INGRESO

Si no opta por fraccionar el pago de la cantidad a ingresar como resultado de la regularización:

Marque con una "X" la clave y consigne en la clave el importe total de la cantidad a ingresar (Clave ó .

Si opta por fraccionar el pago en los términos previstos en la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio:

Marque con una "X" la clave y consigne en la clave el 25 por 100 de la cantidad total a ingresar (Clave ó .

Lugar para efectuar el ingreso:

Exclusivamente en la Entidad colaboradora que presta el servicio de CAJA en la DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA donde deba efectuarse la presentación con arreglo a la normativa específica de cada tributo.

Recuerde que, si opta por fraccionar el pago, deberá efectuar el ingreso de los tres pagos iguales restantes antes del día 20 de diciembre de los tres años siguientes (1992, 1993 y 1994).


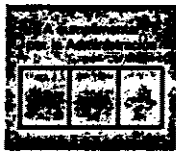
6.- SUJETO PASIVO.

Haga constar el lugar y la fecha de cumplimentación del presente documento, que deberá ser firmado por el sujeto pasivo o por su representante.

IMPORTANTE:

ANTES DE EFECTUAR EL INGRESO EN LA OFICINA DE CAJA DEBERA PRESENTAR ESTE MODELO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO, JUNTO CON LA DOCUMENTACION QUE AL MISMO HABRA DE ACOMPAÑARSE, EN LA DEPENDENCIA O SECCION DE GESTION TRIBUTARIA DE LA CORRESPONDIENTE DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.

ANEXO XII

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración	REGULARIZACION LEY 18/1991 (Disposición Adicional 14.ª) PARA CONCEPTOS TRIBUTARIOS DEVENGADOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1990 DISTINTOS DEL I.I.P.F., I.E.P.P.F., I.V.A. E I.S. SOCIEDADES PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO	
--	---	---	---

IDENTIFICACION (2)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		CONCEPTO TRIBUTARIO (consignese en letra)	
			002388888888 1	
			EJERCICIO 8	
			PERIODO IMPOSITIVO	
		PLAZO		
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		
CALLE, PLAZA, AVDA.		NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		NUMERO EBC. PISO PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO		PROVINCIA		COOD. POSTAL

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4	COMPLEMENTARIA 5
--------------------------	----------------------	------------------------

LIQUIDACION (4)	Diferencia total a ingresar como resultado de la regularización 08
	Importe de los plazos anuales ingresados anteriormente 11
	Importe del ingreso correspondiente a este plazo 12
	(25 por 100 de la casilla 08)
	Intereses de demora 13
(12 por 100 anual sobre el importe de la clave 12, desde el 31 de diciembre de 1991)	
TOTAL A INGRESAR (12 + 13) 14	


INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público
Importe: I	

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: _____ a _____ de _____ de 199 _____
	Firma del sujeto pasivo o de su representante:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	REGULARIZACION LEY 18/1991 (Disposición Adicional 14.ª) PARA CONCEPTOS TRIBUTARIOS DEVENGADOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1990 DISTINTOS DEL I.R.P.F., I.E.P.F.F., I.V.A. E L SOCIEDADES PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO	A cumplimentar por la Administración
--	---	--	--------------------------------------

IDENTIFICACION (2)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	PERIODO/PLAZO (1)	CONCEPTO TRIBUTARIO (consigna en letra) 002388888888 1 EJERCICIO 8 PERIODO IMPOSITIVO PLAZO
	N.I.F. _____ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____ CALLE, PLAZA, AVDA. _____ NOMBRE DE LA VIA PUBLICA _____ NUMERO _____ ESC. _____ PISO _____ PRTA. _____ TELEFONO _____ MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____ CODIG. POSTAL _____		

CLASE DE DECLARACION (3)	EXTEMPORANEA 4	COMPLEMENTARIA 5
---------------------------------	----------------------	------------------------


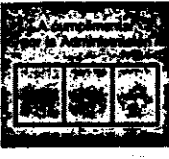
LIQUIDACION (4)	Diferencia total a Ingresar como resultado de la regularización	08	
	Importe de los plazos anuales ingresados anteriormente	11	
	Importe del ingreso correspondiente a este plazo (25 por 100 de la casilla 08)	12	
	Intereses de demora (12 por 100 anual sobre el importe de la clave 12, desde el 31 de diciembre de 1991)	13	
	TOTAL A INGRESAR (12 + 13)	14	

INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA. LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público
	Importe: I <input style="width:150px;" type="text"/>

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: _____ a _____ de _____ de 199 ____ Firma del sujeto pasivo o de su representante: _____
--------------------------	---

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	REGULARIZACION LEY 18/1991 (Disposición Adicional 14.ª) PARA CONCEPTOS TRIBUTARIOS DEVENGADOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1990 DISTINTOS DEL I.R.P.F., I.E.P.F.F., I.V.A. E I.L SOCIEDADES PAGOS ANUALES APLAZADOS DOCUMENTO DE INGRESO	
--	---	--	---

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

IDENTIFICACION (2)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		CONCEPTO TRIBUTARIO (consignese en letra)			
			002388888888 1			
			EJERCICIO 8			
			PERIODO IMPOSITIVO			
			PLAZO			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESQ.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO		PROVINCIA			CODIG. POSTAL	

CASE DE DECLARACION R	EXTEMPORANEA 4	COMPLEMENTARIA 5
-----------------------	----------------------	------------------------

LIQUIDACION (4)	(Empty space for liquidation details)	
-----------------	---------------------------------------	--

INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de CAJA de la DELEGACION/ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	LUGAR DE PAGO: ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Dinero de curso legal <input type="checkbox"/> Cheque conformado y nominativo a favor del Tesoro Público	
Importe: I		

SUJETO PASIVO (6)	Fecha: _____ a _____ de _____ de 199 ____
	Firma del sujeto pasivo o de su representante: _____

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES**ATENCIÓN:**

SE UTILIZARA UN DOCUMENTO DE INGRESO PARA REALIZAR CADA UNO DE LOS PAGOS ANUALES APLAZADOS CORRESPONDIENTES A CADA CONCEPTO TRIBUTARIO Y PERIODO OBJETO DE REGULARIZACION.

(1) PERIODO/PLAZO

Ejercicio.- Se consignará la última cifra del ejercicio al cual corresponde la regularización efectuada, que habrá de coincidir con el reflejado en el documento de ingreso comprensivo de la regularización presentado al efectuar el pago del primer plazo.

Periodo.- Se hará constar en esta clave el periodo objeto de regularización, consignando los mismos dígitos que se hubieran reflejado en el documento de ingreso presentado para efectuar la regularización y realizar el pago del primer plazo.

Periodo anual
 Periodo trimestral a

Nota.- En los pagos aplazados correspondientes a la regularización de los conceptos de Retenciones a Cuenta del I.R.P.F. e I. Sociedades, se consignará en todo caso en la clave correspondiente al periodo.

Plazo.- Se indicará en esta clave el plazo al cual corresponde el presente documento de ingreso, teniendo en cuenta que el primer plazo se deberá haber hecho efectivo a la presentación de la declaración-liquidación comprensiva de la regularización.

Por consiguiente, este dato se cumplimentará de la siguiente forma:

Segundo plazo
 Tercer plazo
 Cuarto plazo

(2) IDENTIFICACION

Si dispone de etiquetas identificativas, adhiere una de ellas en cada uno de los tres ejemplares del presente documento de ingreso.

Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá cumplimentar la totalidad de los datos de identificación solicitados, consignando su Número de Identificación Fiscal y exhibiendo, además, en el momento de la presentación, la Tarjeta acreditativa de la asignación del indicado Número.

Si no dispone de Tarjeta de asignación del N.I.F., deberá acompañar al presente documento de ingreso una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, cumplimentando asimismo la totalidad de los datos identificativos solicitados.

(3) CLASE DE DECLARACION

Se marcará con una "X" la misma clave que se hubiera consignado en el documento de ingreso del primero de los plazos, presentado al efectuar la regularización.

(4) LIQUIDACION

Clave .- Se consignará el importe de la diferencia total a ingresar autofiquidada como resultado de la regularización, que habrá de coincidir con la cantidad reflejada por tal concepto en el documento de ingreso del primer plazo.

Clave .- Se hará constar en esta clave la suma de los pagos anuales aplazados que hubieran sido ingresados por el sujeto pasivo con anterioridad al que ahora se efectúa.

Clave .- Consigne el importe del pago anual aplazado que se efectúa, que habrá de ser igual al 25 por 100 de la cantidad total a ingresar como resultado de la regularización (Clave del presente documento).

Clave .- Se hará constar en este espacio el importe de los intereses de demora correspondientes al pago aplazado que se realiza, calculados al tipo del 12 por 100 anual desde el 31 de diciembre de 1991.

Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:
$$I. Demora = \left[\frac{12}{100} \times 0,12 \times \frac{n}{365} \right]$$

Siendo "n" el número de días transcurrido desde el 31.12.91 hasta la fecha en que se realice el presente pago aplazado.

Clave .- Se reflejará la suma de las claves y .

(5) INGRESO

Consigne el importe del ingreso que se efectúa, que habrá de coincidir con el reflejado en la clave .

Lugar para realizar el ingreso:

Exclusivamente en la Entidad colaboradora que presta el servicio de CAJA en la DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA en la que se hubiera realizado el ingreso del primer plazo.

(6) SUJETO PASIVO

Haga constar el lugar y la fecha de cumplimentación del presente documento, que deberá ser firmado por el sujeto pasivo o por su representante.

IMPORTANTE:

ANTES DE EFECTUAR EL INGRESO EN LA OFICINA DE CAJA, DEBERA PRESENTAR ESTE MODELO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO, EN LA DEPENDENCIA O SECCION DE GESTION TRIBUTARIA DE LA CORRESPONDIENTE DELEGACION O ADMINISTRACION DE HACIENDA.